
 ROGGIO Perú BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	TÉRMINOS DE REFERENCIA PROYECTO: “ENTREGA DEL DRENAJE DE SULLANA DE SOLUCIONES INTEGRALES (Paquete D-05)”	Fecha:	22/12/2023
		Versión:	01
		Página	1 de 36


TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR):

SERVICIO ESPECIALIZADO DE “IDENTIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE CON EL USO DE GEORRADAR, PARA LA COMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIO DE LAS INTERFERENCIAS EN MARCADAS EN LOS SECTORES 02, 03 y 04 DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL INTEGRAL DE LA CIUDAD DE SULLANA - BELLAVISTA, EN LOS DISTRITOS DE SULLANA Y BELLAVISTA DE LA PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA”

 ROGGIO Perú BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Fecha:	22/12/2023
	PROYECTO: “ENTREGA DEL DRENAJE DE SULLANA DE SOLUCIONES INTEGRALES (Paquete D-05)”	Versión:	01
		Página	2 de 36

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	DENOMINACIÓN DE LA SUBCONTRATACIÓN.....	4
3.	GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	4
4.	NORMATIVA APLICABLE AL SUBCONTRATO.....	5
5.	ANTECEDENTES	6
6.	OBJETO DE LA SUBCONTRATACIÓN DEL SERVICIO.....	6
7.	UBICACIÓN DEL SERVICIO	7
8.	ACTIVIDADES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	7
8.1.	PLAN DE TRABAJO	8
8.2.	ALCANCES DEL SERVICIO ESPECIALIZADO	8
9.	ENTREGABLES	11
10.	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS.....	15
11.	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE (SSOMA)	19
12.	GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.....	24
13.	GESTIÓN DE RELACIONES COMUNITARIAS Y COMUNICACIÓN	25
14.	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO	28
15.	LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.....	28
16.	SISTEMA DE CONTRATACIÓN.....	28
17.	PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE LOS AVANCES (VALORIZACIÓN) DEL SERVICIO	29
18.	PROCEDIMIENTO DE FACTURACIÓN	30
19.	FORMA DE PAGO	30
20.	PENALIDADES.....	30
21.	PRINCIPIOS QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SUBCONTRATACIÓN	30
22.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	31
22.1.	PUNTUACIÓN TÉCNICA	31
22.2.	PUNTUACIÓN ECONÓMICA.....	32
23.	CALENDARIO DE LICITACIÓN	33
24.	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS.....	33
25.	DOCUMENTOS PARA PRESENTAR POR EL POSTOR GANADOR	35
26.	ANEXOS	36

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Fecha:	22/12/2023
	PROYECTO: “ENTREGA DEL DRENAJE DE SULLANA DE SOLUCIONES INTEGRALES (Paquete D-05)”	Versión:	01
		Página	3 de 36

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO ESPECIALIZADO DE “IDENTIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE CON EL USO DE GEORRADAR PARA EL ESTUDIO DE LAS INTERFERENCIAS EN MARCADAS EN LOS SECTORES 2, 3 Y 4 DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL INTEGRAL DE LA CIUDAD DE SULLANA - BELLAVISTA, EN LOS DISTRITOS DE SULLANA Y BELLAVISTA DE LA PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA”

1. INTRODUCCIÓN

BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. SUCURSAL DEL PERU (de ahora en adelante “**BRH**”) ha sido adjudicatario por parte de la Autoridad de la Reconstrucción con Cambio (de ahora en adelante “**ARCC**”) del Proyecto denominado “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL INTEGRAL DE LA CIUDAD DE SULLANA - BELLAVISTA, EN LOS DISTRITOS DE SULLANA Y BELLAVISTA DE LA PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, (de ahora en adelante el **Proyecto**), el cual está enmarcado en el Contrato NEC3 Opción F.

El Proyecto consiste en los siguientes componentes estratégicos:

I. Construcción de la derivación de las quebradas Bellavista y el Boquerón al río Chira a través del Canal Vía del Boquerón de Núñez

Otro componente que el Contratista debe Diseñar y de ser el ejecutar es la construcción de un canal de drenaje sobre el dren existente Boquerón de Núñez que conducirán las aguas provenientes de las quebradas Bellavista y El Boquerón para ser descargadas hacia el Río Chira. El objetivo de la construcción del canal es reducir el pico de las crecidas que ingresan a la ciudad desde las Quebradas Bellavista y Boquerón de Núñez, para aliviar los caudales que circulan por el Canal Vía (en un 100 % para recurrencias de hasta 50 años), generar condiciones para favorecer el drenaje de las aguas pluviales urbanas del sector noreste de la ciudad y aportar en mitigación de los daños. Asimismo, generar una vinculación vial circunvalar de la ciudad.

II. Mejoramiento y Ampliación del Canal Vía

Se deberá mejorar y ampliar la capacidad de conducción del Canal Vía como estructura principal de evacuación de los desagües pluviales de la ciudad.

Mejorar el nivel del servicio vial para cuando discurran por la quebrada Cieneguillo caudales excedentes de riego, permitiendo que el canal permanezca circulable por mayor cantidad de tiempo. Evitar las descargas del servicio de alcantarillado que son vertidas en forma directa al canal.


III. Construcción de canal/conducto cerrado para drenaje de quebrada Cola de Alacrán al Río Chira

Se ejecutará la construcción de un canal/conducto de drenaje, que conduzca los caudales provenientes de la quebrada Cola de Alacrán para ser descargadas hacia el Río Chira.

Además, se considera la construcción de un sistema de drenaje pluvial constituido por 4 canales que transporten y evacúen el 100% de las descargas que se originan en la cuenca rural sin ingresar al Canal Vía.

IV. Implementación del sistema de drenaje pluvial secundario

Se considera la construcción de un sistema de drenaje secundario que recolecte y transporte las aguas pluviales de los sectores no atendidos de la ciudad.

 ROGGIO Perú BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Fecha:	22/12/2023
	PROYECTO: “ENTREGA DEL DRENAJE DE SULLANA DE SOLUCIONES INTEGRALES (Paquete D-05)”	Versión:	01
		Página	4 de 36

El presente documento recoge los términos de referencia para solicitar cotizaciones a empresas especializadas con amplia experiencia en la ejecución del estudio de las interferencias según lo indicado en el presente documento para la ejecución del sector 2 (Canal Vía, Drenes Secundarios y Cieneguillo), sector 3 (Cola de Alacrán 1) y sector 4 (Cola de Alacrán 2 y 3) del Proyecto: “ENTREGA DEL DRENAJE DE SULLANA DE SOLUCIONES INTEGRALES (Paquete D-05)” en base a los trazos propuestos en el Entregable 40 aceptado; a fin de desarrollar lo estipulado en el Contrato Principal con la Autoridad de Reconstrucción con Cambios (ARCC) de fecha 21.06.2022, en su acápite S320.01 dentro de los Requisitos de BRH la Liberación de áreas, indica que se debe garantizar la disponibilidad oportuna del terreno libre de afectación predial e interferencias para la ejecución de las obras civiles, debiendo evitar, minimizar, mitigar y compensar los impactos de la liberación de áreas.


2. DENOMINACIÓN DE LA SUBCONTRATACIÓN

Subcontratación del Servicio Especializado de “Identificación de infraestructura existentes con el uso de georradar, para el estudio de las interferencias en marcadas para la ejecución del sector 2 (Canal Vía, Drenes Secundarios y Cieneguillo), sector 3 (Cola de Alacrán 1) y sector 4 (Cola de Alacrán 2 y 3) del proyecto: “Mejoramiento y ampliación del servicio de drenaje pluvial integral de la ciudad de Sullana - Bellavista, en los distritos de Sullana y bellavista de la provincia de Sullana, departamento de Piura”, en base a los trazos propuestos en el Entregable 40 aceptado, ubicado en el departamento de Piura, provincia de Sullana, distrito de Bellavista, en adelante el PROYECTO.

3. GLOSARIO DE TÉRMINOS

En el presente documento se utilizarán las siguientes denominaciones:

- **CONTRATANTE:** La Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (en adelante ARCC).
- **CONTRATISTA:** La empresa BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. SUCURSAL DEL PERÚ (en adelante BRH).
- **SUBCONTRATISTA:** Persona jurídica o Consorcio que resulte adjudicataria del proceso de selección convocado por el CONTRATISTA para el objeto de los presentes Términos de Referencia.
- **LAS PARTES:** Se utilizará este término para hacer referencia conjunta al CONTRATISTA y SUBCONTRATISTA.
- **SUBCONTRATO:** Se utilizará este término para hacer referencia al documento de ejecución firmado entre LAS PARTES.
- **POSTOR:** Persona jurídica o Consorcio que participa en el proceso de licitación desde el momento en que presenta su propuesta técnico-económica.
- **SECTOR 2:** Canal Vía, Drenes Secundarios y Cieneguillo.
- **SECTOR 3:** Cola de Alacrán 2 y 3
- **SECTOR 4:** Cola de Alacrán 1
- **PROYECTO:** Se refiere al Proyecto “Entrega del Drenaje de Sullana de Soluciones Integrales (Paquete D-05)” a través de un Contrato NEC3 Opción F Híbrido, que BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. SUCURSAL DEL PERÚ ha suscrito con la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.
- **SERVICIO ESPECIALIZADO:** Se refiere al Servicio Especializado de Identificación de infraestructura existentes con el uso de georradar para el estudio de las interferencias en marcadas para la ejecución del sector 2 (Canal Vía, Drenes Secundarios y Cieneguillo), sector 3 (Cola de Alacrán 1) y sector 4 (Cola de Alacrán 2 y 3) del proyecto: “Mejoramiento y ampliación del servicio de drenaje pluvial integral de la ciudad de Sullana - Bellavista, en los distritos de Sullana y bellavista de la provincia de Sullana, departamento de Piura”, ubicado en el departamento de Piura, provincia de Sullana, distrito de Bellavista, en adelante el PROYECTO. El

 ROGGIO Perú BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Fecha:	22/12/2023
	PROYECTO: “ENTREGA DEL DRENAJE DE SULLANA DE SOLUCIONES INTEGRALES (Paquete D-05)”	Versión:	01
		Página	5 de 36

mismo que tiene como finalidad complementar la información correspondiente a la infraestructura existente de acuerdo con los nuevos trazos establecidos en el entregable 40 aceptado por ARCC mediante Aconex **ARCC1-WTRAN-426229** documento **INFORME DE RESULTADOS DE LA SIMULACION DE ALTERNATIVA R05**.


- **CARTA DE ADJUDICACIÓN:** Es el documento en virtud del cual BRH acepta la oferta del postor, sujeta a las condiciones que se haya establecido en ella.
- **CARTA DE AUTORIZACIÓN:** Es el documento en virtud del cual BRH autoriza al SUBCONTRATISTA la fecha de inicio de ejecución del SERVICIO ESPECIALIZADO, posterior a la adjudicación del Subcontrato.
- **BUENA PRO:** Es el procedimiento administrativo mediante el cual se notifica la propuesta que ha obtenido mayor puntaje en el proceso de licitación.
- **DOSIER DE CALIDAD:** Archivo físico/digital documental del proyecto, de corte ejecutivo que nos permite identificar y realizar la revisión de cualquier parte del proyecto.
- **REGISTRO DE CALIDAD:** Documento que provee evidencia objetiva de las actividades efectuadas o de los resultados obtenidos. Evidencia de registrar en documentos, las actividades asociadas al Diseño, Construcción, para el cumplimiento de los requisitos contractuales. Son registros de calidad: informes de inspección y pruebas, informes de recepción de materiales, guías de materiales, reportes de no conformidad, PIP, certificados de calidad materiales/ personal, certificados de calibración de equipos, pruebas y ensayos de laboratorio, planos, esquemas red-line y otros. Estos registros de calidad deben ir debidamente firmados por cada uno de los profesionales responsables de los Subcontratistas y Contratista del proyecto.

4. **NORMATIVA APLICABLE AL SUBCONTRATO**

El SUBCONTRATISTA debe tener en cuenta la normativa que se detalla líneas abajo y aplicarla según corresponda; siendo que, dicha normativa es enunciativa y no limitativa para la ejecución del SERVICIO ESPECIALIZADO.

Regirán para efectos de esta contratación privada los siguientes reglamentos:

- Contrato NEC suscrito entre Benito Roggio e Hijos S.A. Sucursal del Perú (en adelante “BRH”) y la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, el cual está enmarcado en el Contrato NEC3 Opción F.
- Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.
- Decreto Legislativo N°1192, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, liberación de Interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura.
- Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- Reglamento Nacional de Edificaciones, sub capítulo IV, artículo 36 y sub capítulo V, artículo 37
- Artículo N°37 del Decreto Legislativo N°1280, obligación de liberar interferencias para la ejecución de la obra.
- Artículo N°150 del Decreto Legislativo N°1280 – solución de controversias sobre la obligación de liberar interferencias para la ejecución de las obras, donde establece que las controversias que surjan por la aplicación del artículo N°37 serán resueltas por la SUNASS.
- Resolución del consejo directivo N°046-2017-SUNASS-CD que aprueba la publicación del “Reglamento que regula el procedimiento para la emisión del mandato de liberación de interferencias”.
- Directiva N°012-2017-OSCE/CD Gestión de riesgos en la planificación de la ejecución de obras y modificatoria.
- Decreto de Urgencia N°003-2020 – Decreto de Urgencia que establece disposiciones extraordinarias para la adquisición y liberación de áreas necesarias para el plan nacional de infraestructura para la competitividad y el plan integral de Reconstrucción con Cambios.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Fecha:	22/12/2023
	PROYECTO: “ENTREGA DEL DRENAJE DE SULLANA DE SOLUCIONES INTEGRALES (Paquete D-05)”	Versión:	01
		Página	6 de 36

- NP N°053-MML/PGRLM-GR V1, Manual de Normas y Procedimientos para la gestión de liberación de interferencias de empresas o entidades prestadoras de servicios Públicos.
- Decreto Legislativo N°1486, que establece disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas.
- Reglamento Nacional de Edificaciones y sus modificatorias.
- Normas Técnicas Peruanas NTP (aplicables a la Obra).
- Normas Internacionales ASTM, AASHTO, ACI (Aplicables al proyecto).
- Política Anticorrupción de BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. SUCURSAL DEL PERU.
- Código Ético de BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. SUCURSAL DEL PERU.
- Decreto Supremo N°007-2017-VIVIENDA, la Política Nacional de Saneamiento.
- Ley N°30225 de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°50-2015-EF.
- Plan de Calidad de Gestión Etapa de diseño de la empresa Benito Roggio e Hijos.

La normativa que se detalla líneas arriba comprende sus modificatorias o es sustituida por la normativa vigente que deroga las materias que regula.

5. ANTECEDENTES

Con fecha 21 de junio del 2022, la ARCC adjudicó a BRH la ejecución del servicio de diseño de la ingeniería y construcción del PROYECTO, el cual está enmarcado en el Contrato NEC3 Opción F: Contrato de Gestión (en adelante, el Contrato).


De acuerdo con el rubro “Alcances y/o Requerimientos” de la Sección S320.01. Liberación de áreas del Volumen 2B del Contrato, BRH ejecuta las actividades relativas a la Gestión de Liberación de Áreas, directamente o a través de Subcontratistas, cuyo costo es determinado (reembolsable); siendo que, como parte de las actividades previas para la etapa de liberación es que corresponde culminar con la etapa de identificación de las interferencias, para lo cual es necesario ejecutar trabajos complementarios correspondientes al levantamiento de la infraestructura existente en base a los nuevos trazos propuestos en el entregable 40 “Informe de resultados de la simulación de alternativa(s)”, mediante uso de Georradar, Inspección de Buzones y calicatas, entre otros para los sectores 2,3 y 4 del PROYECTO.

Cabe destacar que, la ejecución del levantamiento de la infraestructura existente constituye una actividad relevante para el estudio de las interferencias con relación a las obras proyectadas y la elaboración de los expedientes técnicos respectivos.

En suma, el desarrollo de la actividad del levantamiento de la infraestructura existente contribuye al objetivo previsto para la Gestión de Liberación de Áreas referido a garantizar la disponibilidad oportuna de las áreas requeridos para la ejecución de las obras civiles, debiendo, entre otros, compensar los impactos de la liberación de áreas.

6. OBJETO DE LA SUBCONTRATACIÓN DEL SERVICIO

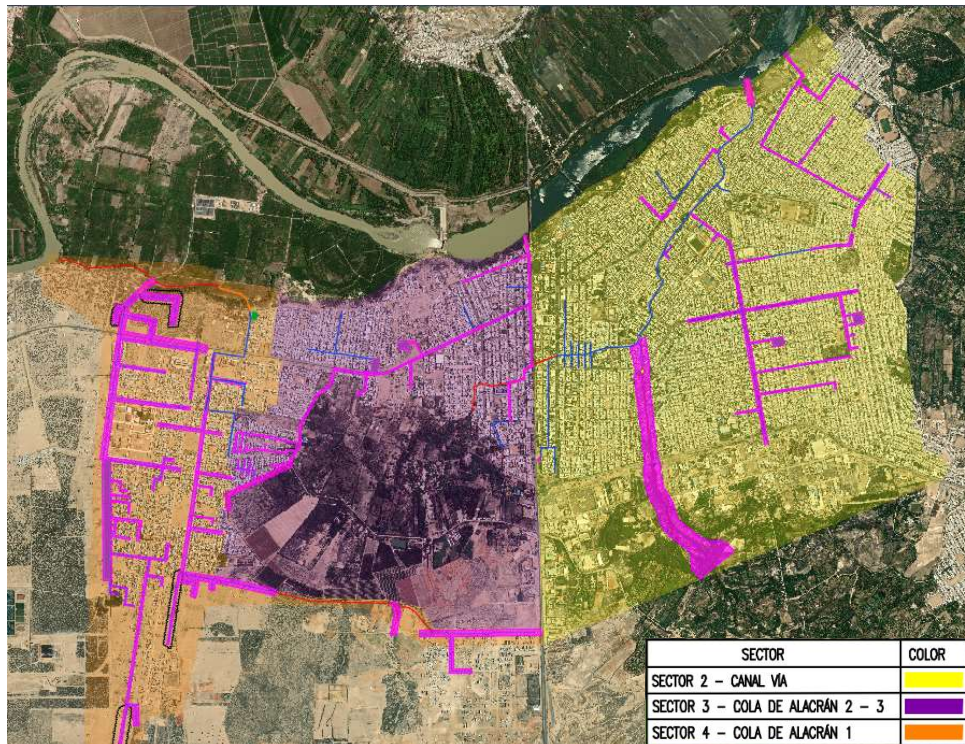
Los presentes Términos de Referencia tienen como objetivo establecer las condiciones requeridas para la contratación del Servicio Especializado de Detección de interferencias mediante Georradar con fines de obtener la información técnica respecto a la infraestructura existente para el estudio de las interferencias para los sectores 2, 3 y 4 del PROYECTO, en base a los nuevos trazos propuestos en el entregable 40 “Informe de resultados de la simulación de alternativa(s)”.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Fecha:	22/12/2023
	PROYECTO: “ENTREGA DEL DRENAJE DE SULLANA DE SOLUCIONES INTEGRALES (Paquete D-05)”	Versión:	01
		Página	7 de 36

7. UBICACIÓN DEL SERVICIO

El ámbito de intervención comprende las zonas donde se emplazará el Proyecto, será en las localidades y distritos de Sullana – Bellavista, provincia Sullana y departamento de Piura.

Ilustración 1. Ubicación del ámbito de estudio del proyecto




8. ACTIVIDADES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El SUBCONTRATISTA debe realizar los procedimientos, actividades, tareas y gestiones necesarias para la ejecución del SERVICIO ESPECIALIZADO, de conformidad con la normativa vigente aplicable y aquella que de manera enunciativa y no limitativa se detalla en el ítem 4 del presente documento.

El SUBCONTRATISTA debe realizar las actividades que se detallan líneas abajo, las cuales tiene carácter enunciativo y no limitativo, para cumplir con el objeto del SERVICIO ESPECIALIZADO; siendo que, BRH podrá requerir la ejecución de actividades que no hubieran sido detalladas de manera taxativa y que resulten necesarias para el cumplimiento del objeto del SERVICIO ESPECIALIZADO.

El SUBCONTRATISTA debe contar con todo el personal profesional y técnico que se requiera para el cumplimiento del SERVICIO ESPECIALIZADO, en los plazos y forma requeridos, así como realizar todas las actividades, acciones, tareas y gestiones necesarias.

El subcontratista deberá analizar y programar el personal y recursos necesarias para el cumplimiento de las actividades descritas en el alcance del servicio especializado en el plazo programado para el presente servicio.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Fecha:	22/12/2023
	PROYECTO: “ENTREGA DEL DRENAJE DE SULLANA DE SOLUCIONES INTEGRALES (Paquete D-05)”	Versión:	01
		Página	8 de 36

8.1. PLAN DE TRABAJO

El SERVICIO ESPECIALIZADO empieza al día siguiente de la notificación de la carta de autorización, de inicio de actividades cursada por el área usuaria del servicio al SUBCONTRATISTA, previa coordinación entre LAS PARTES.

Dentro del plazo máximo de cinco (05) días calendario desde el día siguiente de la notificación de la carta de autorización de inicio de actividades, el SUBCONTRATISTA debe presentar el Plan de Trabajo que contenga por lo menos lo siguiente:

- Justificación y metodología de trabajo que será utilizada para el desarrollo o puesta en marcha del cronograma detallado de las actividades para la ejecución del SERVICIO ESPECIALIZADO, el cual fue presentado durante la etapa de licitación.
- Los formatos, fichas e instrumentos que se utilizarán para el levantamiento de la infraestructura existente para el estudio de las interferencias.
- Deberá contener los requisitos de calidad y SSOMA de BRH que se describen en el ítem 9.4 y 10.
- El Plan de Trabajo de campo debe contener como mínimo los requerimientos de Calidad y con respecto a Seguridad la matriz IPERC y otros que se describen en el ítem 9.4 y 10.
- El plan de trabajo deberá tener en cuenta la reposición de alguna afectación que las actividades en campo generen, la cual será asumida por la subcontratista, también considerar las gestiones y permisos que sean necesarios con las Entidades y EPS a cargo de la operación y mantenimiento de la infraestructura existente o vías pavimentadas o sin pavimentar a inspeccionar, así como prever la señalización, desvíos, trabajos previos, de ser necesarios.
- Los planes de trabajo de campo deben indicar los cronogramas no calendarizados y precisando en el documento una fecha tentativa de salida.
- El Plan de trabajo debe especificar las actividades programadas a ejecutarse para la identificación de la infraestructura existente para cada sector (sector 2, 3 y 4) del Proyecto. Indicando de manera detallada los cronogramas de las actividades (georradar, entre otras) a ejecutarse por sector.

8.2. ALCANCES DEL SERVICIO ESPECIALIZADO

El estudio de detección de las interferencias mediante Georradar incluye identificar toda instalación existente de las Entidades y EPS Públicas y privadas que se encuentren en servicio en la zona de estudio y representen interferencias principales y secundarias con la implantación de la obra hidráulica del proyecto según área de intervención descrita en el **Anexo 01**. Para la inspección de las infraestructuras existentes, que puedan interferir; de acuerdo con las condiciones del sitio se emplearán radar de penetración en el suelo (GPR-Georradar).


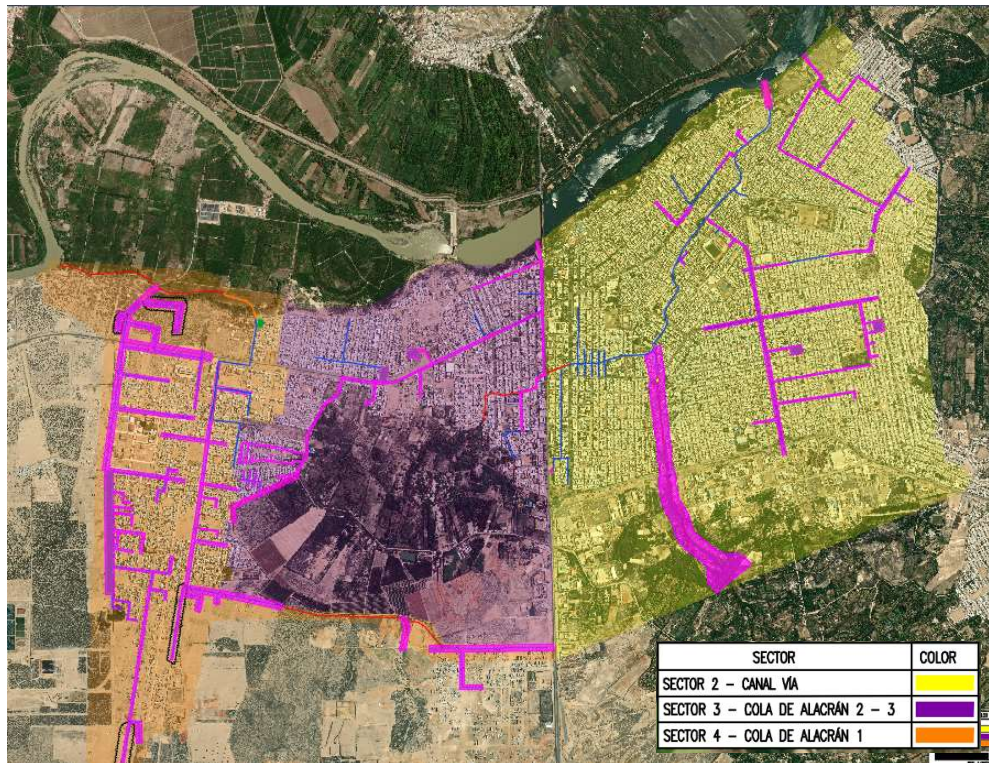

 BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Fecha:	22/12/2023
	PROYECTO: “ENTREGA DEL DRENAJE DE SULLANA DE SOLUCIONES INTEGRALES (Paquete D-05)”	Versión:	01
		Página	9 de 36

Ilustración 2. Ubicación del ámbito de estudio del proyecto



El PROVEEDOR detectará las infraestructuras existentes principales, corroborará su ubicación y profundidad, así como el registro de sus características técnicas, para tomarlas en cuenta en el diseño, considerando el siguiente metrado para el área de trabajo de campo que realizará para cumplir el objeto del servicio especializado:

		Longitud	Area superficial (m ²)	Ancho Promedio (m)	
TUBERIAS	SECTOR1 :DREN BOQUERON		-		4.16
	SECTOR 2: CANAL VIA	21,171	92,981	4.39	
	SECTOR 3: COLA ALACRAN 2 y 3	15,462	70,595	4.57	
	SECTOR 4 COLA ALACRAN 1	31,960	121,924	3.81	
CANAL TECHADO/ABIERTO	CANAL VIA	4,312	54,933	12.74	12.46
	ALACran 2 y 3	822	9,042	11.00	
		72,905	340,434		
		m	m²		

 ROGGIO Perú BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Fecha:	22/12/2023
	PROYECTO: “ENTREGA DEL DRENAJE DE SULLANA DE SOLUCIONES INTEGRALES (Paquete D-05)”	Versión:	01
		Página	10 de 36

A) Trabajo de Campo:

Como lineamientos previos a las salidas a campo se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Las salidas a campo deben informarse a través de una programación semanal detallada dirigida al Contratista antes del inicio de la semana a ejecutar los trabajos.
- La salida a campo no se puede realizar sino se emite el Plan de Trabajo de Campo con 1 semana anticipada a la programación de salida y sin que este haya sido aceptado por el Contratista y el Contratante.
- Los documentos de seguridad deben estar aceptados y coordinados como mínimo 4 días antes de la salida a campo con el área de seguridad de la Contratista, así como el ingreso del personal y su documentación correspondiente.
- Los documentos de calidad deben estar aceptados y coordinados como mínimo 4 días antes de la salida a campo con el área de calidad de la Contratista.
- Antes de la salida a campo el SUBCONTRATISTA debe haber cumplido con la información requerida por las áreas de calidad y SSOMA según lo establecido en los Anexos 02, 18, 21, 22 y 23 y que también se enuncian en el ítem 11 del presente documento.

Como actividades a ejecutar en las salidas a campo se debe tener en cuenta lo siguiente:


- Establecimiento de la Infraestructura total existente de instalaciones subterráneas de redes de alta, media y baja tensión del sistema de electrificación y/o Interferencia con instalaciones de redes de fibra óptica, de transmisión del sistema de telecomunicación, instalaciones de redes de agua, desagüe y pluvial del sistema de saneamiento, instalaciones de redes de gas y otras infraestructuras identificadas, así como indicar el pavimento o superficie sobre la que se levanta la información en el área de intervención descrita en el Anexo 01.
- El Subcontratista inspeccionará las infraestructuras existentes, corroborará su ubicación y profundidad, así como el registro de sus características de la infraestructura soterrada y superficial dentro del área de intervención requerido.
- La infraestructura existente detectada dentro del polígono (eje y anchos de intervención) que será demarcado por BRH, cuya ubicación se adjunta en el Anexo 01, la cual debe presentarse mediante representación gráfica en planos.

B) Trabajo de Gabinete:

Se procederá a la descarga de los archivos conteniendo los radares grama del levantamiento con el Georradar para corroborar la ubicación el tipo de anomalía y estimar el diámetro, asimismo presentar la disposición de las tuberías y demás infraestructuras.

En paralelo con los trabajos de campo, la información que se va registrando se irá procesando en gabinete de manera paralela, consolidándose en formato CAD, EXCEL, WORD y PDF y compatibilizándose con la información pública de las diferentes EPS y Entidades Públicas, pasando por el correspondiente control de calidad.

La representación gráfica de la infraestructura identificada levantada y procesada debe presentarse en sistema de coordenadas UTM, con sus respectivas curvas de nivel.

 ROGGIO Perú BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Fecha:	22/12/2023
	PROYECTO: “ENTREGA DEL DRENAJE DE SULLANA DE SOLUCIONES INTEGRALES (Paquete D-05)”	Versión:	01
		Página	11 de 36

El SUBCONTRATISTA mantiene la responsabilidad por la ejecución total del SERVICIO ESPECIALIDAD frente a BRH.

9. ENTREGABLES

El SUBCONTRATISTA presentará en la oportunidad requerida por BRH, el entregable a colores y en formato digital (formatos nativos, CAD, EXCEL, WORD y PDF), foliados y suscritos por los profesionales a cargo de la ejecución de las actividades que correspondan según su especialidad.


BRH comunicará al SUBCONTRATISTA en caso requiera que el entregable sea presentado en formato físico, así como el número de ejemplares.

El SUBCONTRATISTA debe incluir una copia de seguridad de todos los documentos hasta la finalización del contrato correspondiente al SERVICIO ESPECIALIZADO.

El SUBCONTRATISTA iniciará los trabajos de campo luego de la aceptación de su Plan de trabajo por parte del CONTRATISTA y el CONTRATANTE, debiendo programar su personal, recursos y actividades de tal manera que se cumpla el plazo establecido para la presentación de cada entregable dentro del plazo establecido para el servicio especializado. Asimismo, los tiempos empleados para la revisión y aceptación del plan no serán computables dentro del cronograma ofertado por el postor.

Cuadro N°01. Entregables del Servicio Especializado

HITOS	PLAZO	CONTENIDO DE ENTREGABLE
Entregable 1	A los cinco (5) días calendario a partir del día siguiente de la notificación de la carta de autorización de inicio de actividades.	Plan de Trabajo de campo para la identificación total de la infraestructura existente para los sectores 2, 3 y 4 del Proyecto.
Entregable 2	A los veinte (20) días calendario a partir del inicio de los trabajos de campo.	Informe de Identificación de infraestructura existente ubicada en el sector 3 del proyecto, incluido informe, planos e inventario completo de la información procesada correspondiente al desarrollo de las actividades de georradar, correspondiente al sector 3 Cola de Alacrán 2 y 3.
Entregable 3	A los veinte (20) días calendario a partir del inicio de los trabajos de campo.	Informe de Identificación de infraestructura existente ubicada en el sector 4 del proyecto, incluido informe, planos e inventario completo de la información procesada correspondiente al desarrollo de las actividades de georradar, correspondiente al sector 4 Cola de Alacrán 1.
Entregable 4	A los treinta (30) días calendario a partir del inicio de los trabajos de campo.	Informe de Identificación de infraestructura existente ubicada en el sector 2 del proyecto, incluido informe, planos e inventario completo de la información procesada correspondiente al desarrollo de las actividades de georradar, correspondiente al sector 2 Canal Vía, Drenes Secundarios y Cieneguillo.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Fecha:	22/12/2023
	PROYECTO: “ENTREGA DEL DRENAJE DE SULLANA DE SOLUCIONES INTEGRALES (Paquete D-05)”	Versión:	01
		Página	12 de 36

Se precisa que, la administración del SERVICIO ESPECIALIZADO estará a cargo del Área Predial - Interferencias.

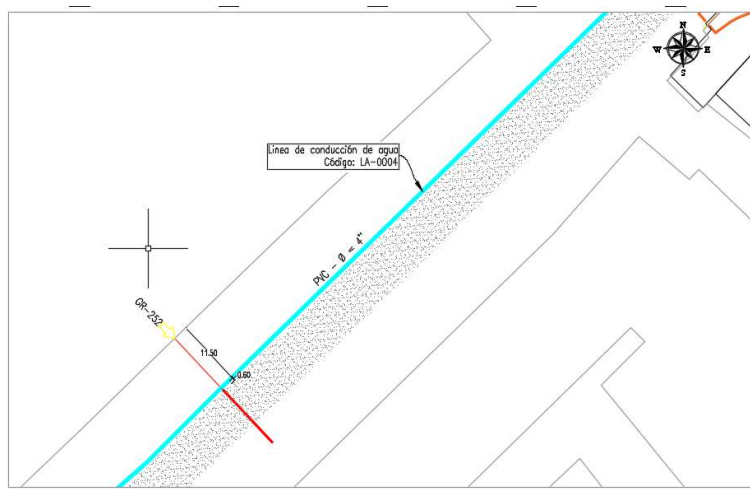
El entregable del SERVICIO ESPECIALIZADO se detalla:


El objetivo de este informe es:

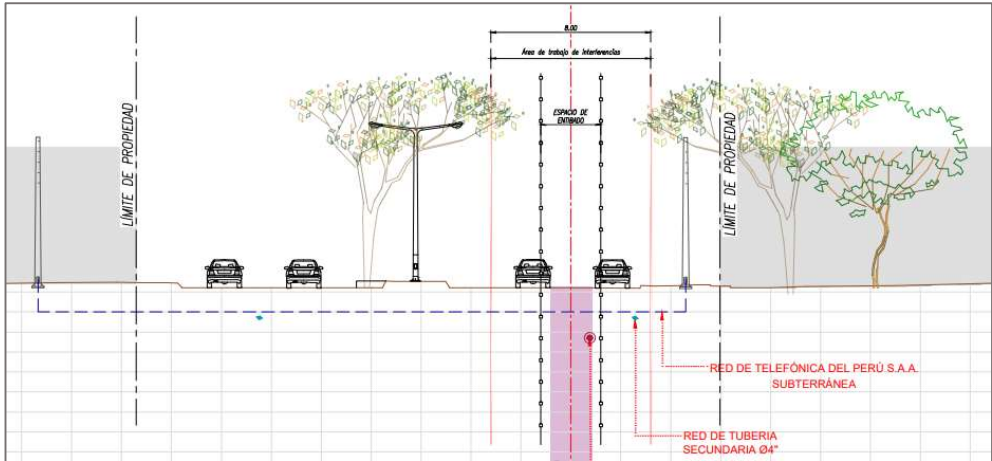
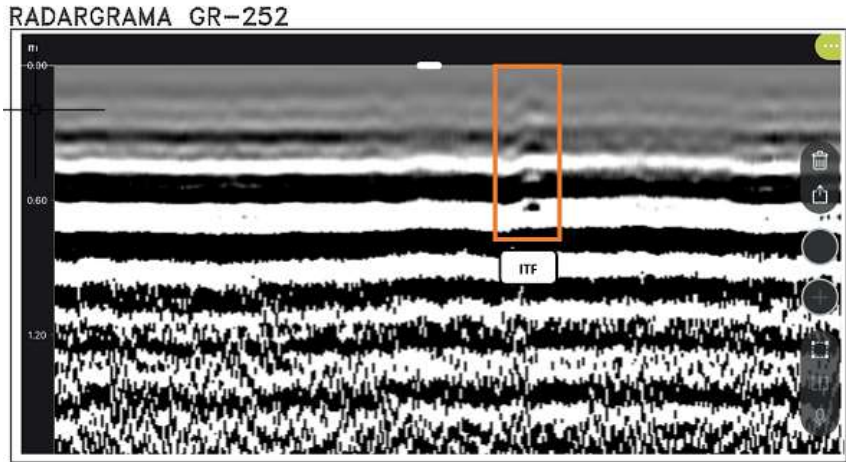
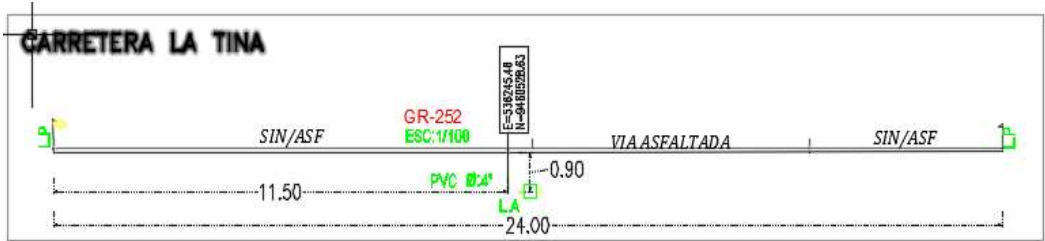
- Establecimiento de la Infraestructura total existente de instalaciones subterráneas de redes de alta, media y baja tensión del sistema de electrificación y/o Interferencia con instalaciones de redes de fibra óptica, infraestructura de telecomunicaciones, antenas de transmisión del sistema de telecomunicación, instalaciones de redes de agua, desagüe y pluvial del sistema de saneamiento, instalaciones de redes de gas, semáforos, paneles, señalización y otras infraestructuras identificadas en el área de intervención descrita en el Anexo 01, así como indicar las características técnicas, el pavimento o superficie sobre la que se levanta la información, entre otros caracteres con su respectiva georreferenciación.
- Evaluación en campo de interferencias totales para su localización en planimetría y profundidad.


El informe contendrá:

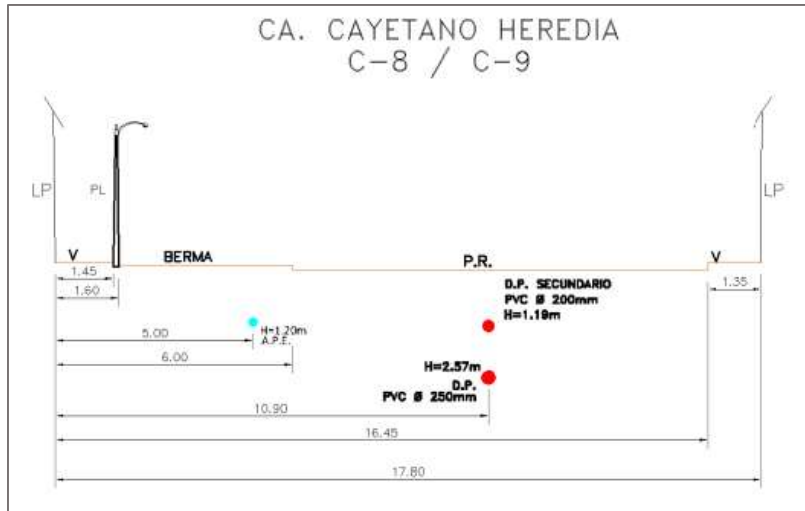
- Descripción de las características técnicas de las infraestructuras existentes evaluadas en campo.
- Presentación de la Ubicación de la infraestructura identificada en tiempo real en archivo kmz por sector.
- Planos de la infraestructura existente en planta en formato A1 en escala 1/500 dwg. En formato CAD-CIVIL, donde se muestre la infraestructura subterránea identificada por tipo (redes agua con sus respectivas conexiones domiciliarias, alcantarillado con sus respectivas conexiones domiciliarias, electrificación, telecomunicaciones, gas, entre otras) con sus respectivas secciones de vía.
- Planos de la ubicación de los ensayos realizados, donde muestre la ubicación georreferencias de donde se realizó georradar.
- Planos de la actividad de Georradar con su georreferenciación respectiva y la indicación de lo identificado mediante secciones de vía y vista en planta, así como la imagen de lo indica el radagrama.
- A continuación, se presenta modelo de planos a presentar, debiendo indicar la infraestructura subterránea y aérea existente identificada mediante el Georradar (tuberías, cableado o redes enterradas) , con la descripción de su caracterización, profundidad, cota, coordenadas y su debida acotación entre ellas.




	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Fecha:	22/12/2023
	PROYECTO: "ENTREGA DEL DRENAJE DE SULLANA DE SOLUCIONES INTEGRALES (Paquete D-05)"	Versión:	01
		Página	13 de 36



	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Fecha:	22/12/2023
	PROYECTO: “ENTREGA DEL DRENAJE DE SULLANA DE SOLUCIONES INTEGRALES (Paquete D-05)”	Versión:	01
		Página	14 de 36



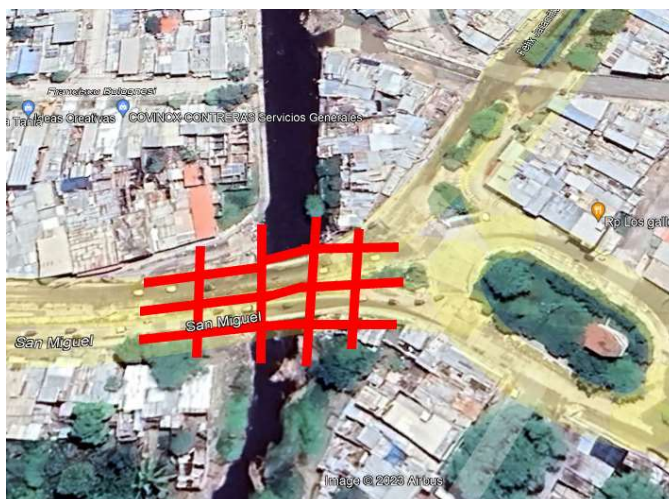
- Padrones o listado de las infraestructuras existentes detectadas en formato Excel. (Se anexa formato modelo del Inventario de la Infraestructura identificada, el mismo que solo es enunciativo y no limitativo, según Anexo 04).
- Fichas de trabajo de campo de las infraestructuras existentes identificadas con fotos, en formato excel y PDF. Las fotos siempre se deben presentar georreferenciadas. (Se anexa formato modelo de fichas de la Infraestructura identificada, el mismo que solo es enunciativo y no limitativo, según Anexo 03).
- Incluir los "certificados de calibración de equipos" firmados por todos los especialistas responsable de la ejecución del Trabajo tanto de la subcontratista como de la contratista, certificados patrón, además se debe adjuntar el LOG de control de equipos también firmado.
- Incluir los "registros de calidad" donde se adjunten los reportes diarios de avance de campo, fichas de identificación de interferencias, fichas de buzones, registro de verificación diaria de equipos, inventario debidamente firmado, planos.
- Representación gráfica en planta y sección de la infraestructura identificada con su respectiva sección de vía, en la cual se aprecie la infraestructura identificada incluyendo su caracterización y la imagen del radagrama, con su respectiva georreferenciación.
- Establecimiento de la ubicación, profundidad, diámetro, área, distribución y caracterización técnica de todas las infraestructuras existentes de instalaciones de redes de alcantarillado, agua, pluvial, gas, energía y telecomunicaciones, incluido lo que contienen en su interior, estableciendo la caracterización técnica de las redes que ingresan y salen de estos, su caracterización (tipo de tubería, diámetro, profundidad y sentido de flujo), que se encuentren dentro de los trazos indicados en el Anexo 01 del presente TDR, las mismas que deben estar georreferenciadas.
- Establecimiento de la Infraestructura subterránea existente de instalaciones de redes de alta, media y baja tensión del sistema de electrificación y/o Interferencia con instalaciones de redes de fibra óptica, infraestructura de telecomunicaciones, antenas de transmisión del sistema de telecomunicación, instalaciones de redes de agua, desagüe y pluvial del sistema de saneamiento, instalaciones de redes de gas y otras infraestructuras identificadas en el área de intervención descrita en el Anexo 01.
- Se brindará la descripción de las características de la infraestructura existente evaluada en campo.
- Fichas de infraestructura existente principal con fotos.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Fecha:	22/12/2023
	PROYECTO: “ENTREGA DEL DRENAJE DE SULLANA DE SOLUCIONES INTEGRALES (Paquete D-05)”	Versión:	01
		Página	15 de 36

- El Subcontratista deberá prospectar con el equipo georradar, la cimentación de los 5 puentes existentes que se mencionan a continuación:
 - Puente de la Av. San Miguel: (9457627.52 N; 534511.29 E)
 - Puente de la Transversal Tumbes: (9458083.94 N; 534595.42 E)
 - Puente de la Transversal Lima: (9458884.56 N; 534855.68 E)
 - Puente de Integración Sullana Bellavista: (9459408.32 N; 535212.81 E)
 - Puente ubicado en la intersección de la antigua carretera a Tina con Canal Vía: (9459984.91 N; 535463.83 E).
- En cada puente descrito, se deberá prospectar cada estribo, con el objetivo de definir las dimensiones de las zapatas (Largo, ancho y profundidad de desplante), y definir la existencia de una cimentación profunda con pilotes o micropilotes, asimismo se deberán considerar calicatas complementariamente para tener más alcance en profundidad con el equipo georradar.

A continuación, se muestra como ejemplo la ubicación del puente de la AV. San Miguel, donde referencial se muestra las líneas de color rojo, que representan las prospecciones requeridas.

De realizarse excavaciones mayores a 1.50mt según el estándar de la Ley de seguridad se debe usar equipos anticaídas y equipos de entibados que corresponden al descanso del personal.



10. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS


Los requisitos técnicos mínimos previstos para la ejecución del SERVICIO ESPECIALIZADO se detallan a continuación:

10.1. DEL POSTOR

10.1.1. Capacidad Legal y Financiera

El POSTOR deberá ser Persona Natural con Negocio o Jurídica, que deberá encontrarse ACTIVO y en condición de HABIDO en SUNAT.

El POSTOR debe acreditar capacidad para contratar, en caso de Persona Natural; y, en caso de personería jurídica debe acreditar Ficha Ruc.

 BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Fecha:	22/12/2023
	PROYECTO: “ENTREGA DEL DRENAJE DE SULLANA DE SOLUCIONES INTEGRALES (Paquete D-05)”	Versión:	01
		Página	16 de 36

La capacidad legal y financiera se acredita con copia digital (formato PDF) de los siguientes documentos:

- a. Ficha RUC vigente.
- b. Cuenta en un banco del sistema financiero nacional donde se abonará el total del monto por el SERVICIO ESPECIALIZADO.
- c. Documento que acredite líneas de crédito disponible, récord crediticio Equifax o sentinel y otro, a fin de garantizar el cumplimiento del SERVICIO ESPECIALIZADO.

10.1.2. Capacidad Técnica

Persona Natural con Negocio o Jurídica con **experiencia mínima de tres (03) años en servicios culminados iguales o similares al objeto del SERVICIO ESPECIALIZADO.**

- a. Experiencia en el manejo de equipos de trabajo especializados para el levantamiento de las interferencias.
- b. Conocimiento de normas, códigos y procedimientos para la realización del levantamiento requerido.
- c. Deberá implementar metodología de trabajo en campo bajo los lineamientos de seguridad sanitaria contra el COVID-19.
- d. Contar con personal capacitado y con experiencia para realizar el levantamiento de las Interferencias, uso de Georradar, uso de GPS Receptores u otros equipos necesarios para la identificación de la infraestructura existente.


El POSTOR deberá presentar como documento sustentatorio los contratos y/o certificados y/o constancias de conformidad de servicios y/o Órdenes de servicio u otros que permitan acreditar su experiencia en el SERVICIO ESPECIALIZADO en los últimos 05 años.

10.2. DEL PERSONAL DE TRABAJO

El SUBCONTRATISTA debe contar con el personal de trabajo que le permita cumplir con el servicio especializado. Al respecto se detalla en el siguiente cuadro el personal mínimo a considerar de manera enunciativa y no limitativa:

Cuadro N°02. Personal Clave Requerido

PROFESIONAL	CANTIDAD	PERFIL MÍNIMO REQUERIDO
JEFE DE EQUIPO	01	<p>Formación académica y experiencia: Técnico especialista en Georradares, con experiencia mínima de tres (03) años en el sector Público o Privado, en el levantamiento, identificación y estudio de las interferencias y conocimientos en el manejo y uso de Georradares. Debe presentar CV DOCUMENTADO.</p> <p>Conocimientos acreditados (enunciativos y no limitativos):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manejo y Uso de Georradares • Manejo y Uso de RADAN 7 GEORADAR GSSI • Manejo y Uso de GEORADARES PROCEQ

 BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	TÉRMINOS DE REFERENCIA		Fecha:	22/12/2023
	PROYECTO: “ENTREGA DEL DRENAJE DE SULLANA DE SOLUCIONES INTEGRALES (Paquete D-05)”		Versión:	01
			Página	17 de 36

		<ul style="list-style-type: none"> Manejo y Uso de GPS RECEPTOR
ASISTENTE DEL JEFE DE EQUIPO	01	Formación académica y experiencia: Bachiller en Ingeniería civil o geógrafo o agrónomo o agrícola o carreras técnicas afines, con experiencia mínima de dos (02) años en el sector Público o Privado, en levantamientos e identificación de interferencias. Debe presentar CV DOCUMENTADO


10.3. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL EQUIPAMIENTO

- **Equipo Georradar** (equipo de penetración de tierra) con una profundidad de penetración de 10 metros como mínimo
- Cámara fotográfica
- Camioneta
- Computadoras
- Equipamiento de seguridad para los trabajos.

10.4. REQUERIMIENTOS DE CALIDAD

Documentación Subcontratista

- Plan de Trabajo, Indicar en el Plan de Trabajo los lineamientos de calidad.
- Adjuntar como anexo al Plan de trabajo una carpeta de calidad que incluya:
 - Subcarpeta de certificados de calibración (incluye también certificados patrón y LOG de control de equipos)
 - Subcarpeta de Formatos de calidad
 - Subcarpeta de procedimiento específico de calidad
 - Subcarpeta de documentación de la empresa (Brochure con de experiencia, Ficha RUC, Inforcorp, procedimientos, organigrama, Formatos, CV del personal técnico, directorio)
 - Subcarpeta de Plan de Inspección y pruebas
- Adjuntar como anexo al Plan de trabajo una carpeta de calidad que incluya:
 - Carpeta de anexo de cronograma
 - Carpeta de anexo de lineamientos SSOMA
 - Carpeta de procedimiento operativo de trabajo
- Procedimientos de trabajo.
- Procedimiento específico de las actividades operativas de la identificación de interferencias y destape de buzones.
- Procedimiento específico de liberaciones de control de calidad.
- Los formatos deben ser codificados y con la estructura sobre cada actividad a ejecutar y liberar, estos al final deben contar con su cuadro de control de firmas
- Formatos de control de calidad de la infraestructura identificada en campo, deben ser codificados y con la estructura sobre cada actividad a ejecutar y liberar, estos al final deben contar con su cuadro de control de firmas.
- Certificados de calibración y certificados patrón de los equipos a utilizar, emitidos por laboratorio acreditado por el INDECOPI y/o INACAL.
- Fichas de equipos, materiales y herramientas.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Fecha:	22/12/2023
	PROYECTO: “ENTREGA DEL DRENAJE DE SULLANA DE SOLUCIONES INTEGRALES (Paquete D-05)”	Versión:	01
		Página	18 de 36

- Procedimientos de trabajo específicos donde se consideren los controles de calidad y de SSOMA, Planes de Puntos de Inspección (PPI) de las actividades. Adjuntar cronograma de trabajo.
- Documentación completa de la empresa como: brochure de experiencia, ficha Infocorp, si cuenta con alguna certificación, CV de los profesionales, organigrama, directorio, lista y formatos de calidad a utilizar.
- Durante el desarrollo de los trabajos, el subcontratista debe enviar a BRH con frecuencia diaria y a través de un SharePoint, los reportes diarios de campo (en formato Excel con fotos), protocolos de calidad (llenado con lapicero de color azul sin manchones, borradores ni uso de corrector, sin dejar vacíos), certificados de calibración de equipos y toda la documentación de calidad que exija BERH. Toda esta documentación debe ser subida diariamente en el SharePoint debidamente firmada por todo el personal de la subcontratista y contratista.
- Antes del inicio de las actividades de campo, el subcontratista debe evidenciar la ejecución de una capacitación sobre su plan de trabajo, el cual se evidenciará a través del registro de asistentes y panel fotográfico de la capacitación.
- Antes del inicio de las actividades el subcontratista debe remitir su cronograma semanal y cumplir con este envío con una frecuencia semanal.
- Incluir en el plan de trabajo, procedimientos específicos, formatos y registros deben estar siempre en campo en formato físico y digital
- En el caso de usar más equipos, estos también deben contar con su certificado de calibración y/o certificado de operatividad y/o informe de inspección emitido por una entidad certificada/acreditada y reconocida en el mercado nacional o internacional.
- Con una frecuencia semanal se enviará a BRH a través del SHAREPOINT un LOG o MATRIZ de control de calibración de equipos, LOG o Matriz de registros de calidad (reporte diario de campo, fichas de campo, verificación diaria de equipos y otros que sean coordinados con el especialista de calidad de BRH).

Además, el SUBCONTRATISTA debe presentar su plan de calidad alineado a la ISO 9001:2015, ISO 10005: 2018, antes del inicio de sus actividades.

Se tendrá que realizar reuniones de calidad con la subcontratista con una frecuencia semanal para revisar el avance del cumplimiento de los requisitos de calidad del proyecto.

Se deberá tener elaborado e implementado un sistema de Gestión de la Calidad para el PROYECTO y debe estar desarrollado de acuerdo con el Plan de Calidad de BRH.


El jefe de Equipo representará al área de calidad del SUBCONTRATISTA, el cual será encargado de planificar, desarrollar, verificar y controlar el Plan junto con su ingeniero de calidad.

El SUBCONTRATISTA debe presentar el equipo de trabajo para la consideración de BRH al inicio del servicio.

BRH realizará una verificación de la calidad de los procesos de trabajo, procedimientos y de las actividades relacionadas con la calidad que realiza el Subcontratista y sus correspondientes subproveedores/subcontratistas, y revisará los respectivos reportes y/o protocolos para asegurarse que efectivamente se cumplen los requisitos especificados.

El SUBCONTRATISTA coordinará todos los días con la supervisión de BRH en el desarrollo de los controles de Calidad.

Se debe verificar que todos los equipos, materiales, etc. suministrados por el SUBCONTRATISTA cumplen con los requisitos de calidad según las especificaciones, planos, estándares normas, Plan de calidad de BRH, etc. Esta actividad deberá desarrollarse antes de realizar cualquier labor constructiva sobre estos.

 ROGGIO Perú BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Fecha:	22/12/2023
	PROYECTO: “ENTREGA DEL DRENAJE DE SULLANA DE SOLUCIONES INTEGRALES (Paquete D-05)”	Versión:	01
		Página	19 de 36

Los equipos, instrumentos, herramientas, etc. utilizados para desarrollar las actividades de control de calidad los que requieran deberán contar con su certificado de calidad desarrollado por una empresa independiente acreditada por INDECOPI y/o INACAL y este documento debe ser presentado en original o copia legalizada. Los tiempos en que se debe desarrollar esta actividad será determinado de acuerdo con las características de uso, frecuencia y condiciones especiales y aprobadas por la supervisión de BRH.

Al finalizar el servicio el Subcontratista deberá presentar el Dossier de Calidad del servicio desarrollado.

Dossier de Calidad: es el archivo físico y digital de toda la documentación desarrollada durante la ejecución del servicio especializado, tener como referencia para la presentación de este dossier nuestro Plan de Gestión de Calidad de BRH.

El Dossier de Calidad comprende todos los documentos ordenados y aprobados (con firmas autorizadas) del Sistema de Gestión de Calidad del servicio desarrollado que comprende los tres procesos: Planificar, realizar Control y Aseguramiento de Calidad.

El Dossier de Calidad debe entregarse en archivadores plastificados de tres huecos (blanco) 01 original y 02 copias claramente identificados. Asimismo, se debe presentar una copia electrónica escaneada del original.

Se considera también documento de calidad los planos AS BUILT y forman parte del Dossier de Calidad. Los planos AS BUILT se presentará en archivo electrónico en formato nativo e impreso en formato A1. Los Planos AS BUILT debe tener un procedimiento de aprobación en base a documentos y responsables.

Habilidades de mano de obra

BRH se asegura de que los trabajadores del sitio, incluidos los de sus Subcontratistas, tengan las habilidades y la experiencia adecuadas para el tipo y la calidad del trabajo que realizan.

Capacitación y Entrenamiento

Para que el personal ingrese a campo (incluyendo SUBCONTRATISTAS) debe necesariamente haber recibido la capacitación del Procedimiento específico de trabajo de la Actividad a ejecutar, así como haber entendido la secuencia de ejecución. Toda esta documentación el subcontratista debe proveerla por escrito a BRH.

11. GESTIÓN DE LA SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE (SSOMA)


El Postor Ganador será el único responsable por la seguridad en el lugar de los trabajos y por el cumplimiento a las normas, reglamentos y buenas prácticas que sean requeridas por la legislación de salud y seguridad, que sean aplicables y será responsable de iniciar, mantener y supervisar todas las precauciones y programas de seguridad relacionados con el desarrollo de los trabajos.

En caso de que el accidente generase un efecto negativo para BRH, como podría ser la imposición de multas, paralización en los trabajos o la inclusión en estadísticas negativas u otros registros, El Postor Ganador deberá asumir los costos que de ello se deriven. Estos costos podrán ser cobrados mediante la ejecución de la garantía de Fiel Cumplimiento u otras garantías entregadas por el Subcontratista.

Asimismo, EL SUBCONTRATISTA reconoce ser el único y directo responsable del cumplimiento de las normas relativas al cuidado y protección de la vida y la salud de sus trabajadores, y por lo tanto se obliga a asumir el íntegro del valor de las sanciones económicas derivadas de las actividades desarrolladas para el cumplimiento del presente contrato, y que hubiesen sido impuestas a BRH por tales hechos, de manera parcial o total.

El Subcontratista deberá presentar un Plan de Seguridad, Salud y Medio Ambiente (SSOMA), que tomará como base la normatividad vigente aplicable al contrato, además de los lineamientos establecidos por BRH.

El marco legal con el cual se debe formular el Plan y su implementación será el siguiente:

 ROGGIO Perú BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Fecha:	22/12/2023
	PROYECTO: “ENTREGA DEL DRENAJE DE SULLANA DE SOLUCIONES INTEGRALES (Paquete D-05)”	Versión:	01
		Página	20 de 36

- Ley N° 29783, “Ley de Seguridad y Salud en el trabajo” y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR Reglamento de la Ley 29783 y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 011-2019-TR “Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo en el sector construcción”.
- Resolución Ministerial N° 050-2013-TR “Aprueban Formatos Referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo”.
- Norma G-050-Seguridad durante la construcción.
- R.M. N° 1275-2021/MINSA (DA N° 321-MINSA/DGIESP-2021) Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.

Asimismo, EL SUBCONTRATISTA para iniciar los trabajos en Sitio deberá presentar en medio físico o electrónico previamente a BRH, lo siguiente:

1. Requisitos de Ingreso para actividades de Subcontratistas, Proveedores y Terceros para el Proyecto RG-SIG-2022-01-017, validado por BRH antes de su ingreso al sitio.
2. Plan y Programa de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente en función del periodo de prestación del servicio (SSOMA).
3. Mapas de Procesos y Matrices de “Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos IPERC Línea Base”.
4. Procedimientos, estándares, instrucciones de trabajo u otros documentos que contengan los controles operativos definidos en las Matrices de “Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos - IPERC Línea Base”.
5. Plan de Manejo Ambiental. Además de la Matriz de identificación y evaluación de Aspectos Ambientales.
6. Matriz de Identificación de Equipos de Protección Personal (EPP’s)
7. Plan de Respuesta a Emergencias para la prestación del servicio.
8. Plan de Vigilancia, Prevención y Control del Covid-19.
9. Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST).
10. Estructura organizacional, incluyendo el staff de seguridad, salud y medio ambiente para la prestación del servicio.
11. Plan de Respuesta a Emergencias / Matriz de Comunicación de Centros asistenciales.


Todos estos documentos serán aplicables como norma de seguridad para la ejecución del servicio, luego de la aprobación de BRH.

Respuesta a Emergencias

Conforme a lo establecido en el Plan de Respuesta ante Emergencias de BRH, es responsabilidad del SUBCONTRATISTA dar la primera respuesta ante una emergencia (recursos, equipos, materiales y personal), por lo que en campo siempre debe contar con trabajadores capacitados e identificados en otorgar primeros auxilios, el cual debe ser conocido por todo el personal del PROYECTO.

Los brigadistas de primera respuesta deberán tener un uniforme particular (chaleco de color rojo) para ser identificado rápidamente por el personal.

En campo necesariamente debe existir estaciones de emergencia, botiquines y suministro de primeros auxilios.

 ROGGIO Perú BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Fecha:	22/12/2023
	PROYECTO: “ENTREGA DEL DRENAJE DE SULLANA DE SOLUCIONES INTEGRALES (Paquete D-05)”	Versión:	01
		Página	21 de 36

Capacitación y Entrenamiento

Para que el personal ingrese a campo (incluyendo SUBCONTRATISTAS) debe necesariamente haber recibido la Inducción General SSOMA, además de las capacitaciones en el Plan de Vigilancia Covid-19, (IPERC) Análisis de Riesgo, ATS y Permisos de Trabajo, EPP's, Respuesta a Emergencias además de conocimiento del Plan de SSOMA y de las obligaciones, compromisos y deberes que debe cumplir el personal.

Es requerimiento de BRH que la SUBCONTRATISTA posea personal calificado/entrenado para poder realizar trabajos considerados críticos o de alto riesgo, por lo que en función al puesto de trabajo debe capacitar y entregar la credencial de capacitaciones específicas a los trabajadores quienes hayan recibido y aprobado los cursos de Trabajos en Altura, Excavaciones y Zanjas, Trabajos en Caliente, Espacios Confinados, entre otros.

Toda esta documentación el subcontratista debe proveerla por escrito a BRH, según lo estipula el PROCEDIMIENTO SSOMA PARA ACTIVIDADES DE SUBCONTRATISTAS PROVEEDORES Y TERCEROS PARA EL PROYECTO. PR-SIG-2022-01-005

Prevención Covid-19

El SUBCONTRATISTA considera que el Covid-19 es un hecho actual, por lo que debe considerar los costos relacionados con dicho fin.

Conforme a lo establecido en el Plan de Vigilancia, Prevención y Control del Covid-19, es requerimiento de BRH que la Subcontratista establezca lineamientos y mecanismos/procedimientos de trabajo apropiados para la prevención, vigilancia y control de la salud de los trabajadores que realizan actividades durante la pandemia COVID 19.

Garantizar la sostenibilidad de las medidas de prevención, vigilancia y control adoptadas para evitar la transmisibilidad de Sars-Cov-2 (COVID 19).

Dotar de EPP de bioseguridad a todos sus trabajadores, además de implementar medidas preventivas de protección colectiva.

Hay que considerar que el personal que labora en el PROYECTO debe pasar periódicamente pruebas de diagnóstico y para vigilancia de la infección por SARS-CoV-2 (prueba de antígenos o prueba molecular).


Garantizar el cumplimiento de la R.M N° 1275-2021/MINSA (DA N° 321-MINSA/DGIESP-2021) Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2. Así mismo cumplir con el cumplimiento de los lineamientos indicados en la actualización de la Directiva Administrativa N°339-2023-MINSA.

Supervisión SSOMA

En cuanto a la cantidad de personal del Subcontratista destinado a seguridad, se aclara e indica que la cantidad de Ingenieros SSOMA será determinada por la normatividad legal vigente y alcances de los trabajos. Por ello, el Subcontratista deberá destinar por lo menos a un profesional, preferentemente de la especialidad de ingeniería, quien será el responsable de la gestión del Plan de SSOMA. El Ingeniero SSOMA deberá tener una experiencia acreditada no menos a (05) cinco años de experiencia en obras de construcción, carreteras, minería y su presencia en sitio se darán en función de la cantidad de personal en campo y áreas de trabajo, pudiendo ser más de uno.

Salud Ocupacional

Garantizar que sus trabajadores se hayan sometido a exámenes médicos ocupacionales pertinentes y se encuentran hábiles para poder realizar el servicio contratado sin riesgo para su salud e integridad física, contando con la capacitación previa, continua y necesaria para el desarrollo de sus funciones.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Fecha:	22/12/2023
	PROYECTO: “ENTREGA DEL DRENAJE DE SULLANA DE SOLUCIONES INTEGRALES (Paquete D-05)”	Versión:	01
		Página	22 de 36

El certificado de aptitud médica ocupacional debe ser emitido por las clínicas homologadas, según los estándares de evaluación médica ocupacional del BRH. Otras clínicas deben contar con la autorización de DIGESA y cumplir estrictamente el Protocolo de evaluación médica ocupacional de BRH.

Todo personal que realizará actividades de Alto riesgo en la etapa RIBA 4 debe enviar sus EMO -COMPLETOS para validación de Aptitud (Anexo 22).

EPP's

Garantizar que su personal esté plenamente identificado, con vestimenta adecuada, así como provistos de los equipos de protección personal, instrumentos y herramientas, en calidad y cantidad requeridas, necesarios para la realización de sus funciones de forma segura.

- **Se adjunta Anexo 21 con detalle de EPPS a ser utilizados en el proyecto.**

Señalización / Equipos y herramientas

Se realizará la documentación de gestión para inicio de actividades: Charla de seguridad, ATS de la actividad, y permiso de trabajo si corresponde el cual estará validado por el responsable del frente de trabajo.

Se realizará el check list de los equipos, vehículos, herramientas manuales y/o herramientas de poder.

Se señalizará el área de trabajo con dispositivos de seguridad, conforme a lo enmarcado en el manual de dispositivos de tránsito automotor para calles y carreteras. (RD N°16-2016-MTC/14)

- Los equipos de medición deben evidenciar su calibración vigente.

Gestión del Tráfico

Conforme a lo establecido en el Plan de Gestión del Tráfico de BRH, la legislación vigente y a las buenas prácticas de seguridad vial, el Subcontratista deberá cumplir con los requisitos establecidos en este documento, además de implementar controles relacionados con la seguridad de vehículos, transporte de personal, infraestructura vial y operación de vehículos/equipos.


De igual forma, el subcontratista debe asegurar que todos los conductores de vehículos y operadores de equipos móviles obtengan sus respectivas autorizaciones de acuerdo con lo establecido en el Plan de Gestión de Tráfico.

Trabajos de Alto Riesgo

Es responsabilidad del subcontratista garantizar un adecuado proceso de selección de personal, el cual debe cumplir con la experiencia y requisitos mínimos para el puesto de trabajo.

Todo trabajador que vaya a realizar alguna actividad considerada crítica o de alto riesgo o alguna otra actividad en el que se determine de acuerdo con la Matriz IPERC Base, donde la capacitación sea un requisito indispensable, deberá dar cumplimiento a dicha capacitación y no podrá realizar ninguna actividad relacionada hasta realizarla, aprobarla y contar con la acreditación que confirme la capacitación específica.

Todo trabajo de alto riesgo requiere obligatoriamente del Permiso Escrito de Trabajo de Alto Riesgo (PETAR), autorizado y firmado para cada turno, así mismo de equipamiento especial el cual debe ser homologado según las exigencias de los estándares y Normativa vigente a manera de mitigar el riesgo.

 ROGGIO Perú BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Fecha:	22/12/2023
	PROYECTO: “ENTREGA DEL DRENAJE DE SULLANA DE SOLUCIONES INTEGRALES (Paquete D-05)”	Versión:	01
		Página	23 de 36

Otros lineamientos SSOMA

El Subcontratista deberá tener presente que podrá ser inspeccionado de vez en cuando por terceros autorizados. Entre quienes cuentan con dicha autorización, se encuentran representantes de BRH y del Cliente, compañías de seguros y agencias reguladoras.

Todo el personal especializado en seguridad asignado por BRH tiene la potestad de paralizar los trabajos en caso lo consideren conveniente, sea por un acto o condición insegura que pueda afectar la seguridad y salud del personal, el medio ambiente y/o los equipos, y/o materiales del PROYECTO.


Las infracciones graves a las Reglas de SSOMA son aquellas que involucran una probabilidad importante de producir como consecuencia muerte, un incumplimiento de una Regla de Oro, daños físicos graves, daños importantes a los equipos o detención del trabajo. Un empleado del Subcontratista que cometa una Infracción grave a las Reglas de SSOMA, o provoque una situación de peligro inminente deberá recibir una amonestación escrita del Subcontratista y/o será retirado del Terreno del PROYECTO.

Los lineamientos SSOMA a ser solicitados a la contratista, así mismo la documentación en físico que debe encontrarse en el frente de Trabajo:

1. Plan de Trabajo de Interferencia Aceptado por ARCC
2. Los Procedimientos Específicos.
3. Plan de emergencia y contingencia actualizado
4. Plan SSOMA / Programa SSOMA
5. Plan de salud
6. IPERC
7. Mapa de Riesgo esquematizado
8. SCTR
9. Certificados de los Equipos
10. Formatos de charlas, Reportes de Actos y Condiciones, ATS, Check list de equipos y check list de la camioneta. La información debe estar en Físico y Digital.

Gestión ambiental

- El SUBCONTRATISTA deberá priorizar las buenas prácticas de construcción para reducir la cantidad de residuos en su origen, por medio de la adopción de prácticas de aprovechamiento, reducción, reúso y reciclaje.
- El SUBCONTRATISTA deberá implementar los procedimientos específicos sobre el manejo de los residuos según lo establecido en el Plan de Gestión de Residuos de BRH, en línea a lo establecido deberá presentar un reporte mensual de los volúmenes generados y dispuestos según lo establecido en la normativa específica.
- El SUBCONTRATISTA se deberá considerar e implementar las recomendaciones establecidas en el R.M. 099-2020-MINAM, Recomendaciones para el Manejo de Residuos Sólidos Durante la Emergencia Sanitaria por Covid-19 (Residuos Covid-19).
- El SUBCONTRATISTA deberá tener implementado en sus unidades vehiculares y almacenes los kits antiderrames para atender situaciones de contingencias tales como derrame de hidrocarburos y/o materiales peligrosos.
- El SUBCONTRATISTA deberá capacitar a sus trabajadores para procurar el cuidado necesario a la flora y fauna existente y sobre todo evitar generar daños significativos en las zonas de trabajo.
- El SUBCONTRATISTA deberá suministro de combustible a los equipos de línea amarilla deberá ser mediante un equipo de abastecimiento tal como cisterna u otra similar que garantice evitar situaciones de riesgo y también minimice posibles derrames sobre el suelo.

 ROGGIO Perú BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	TÉRMINOS DE REFERENCIA PROYECTO: “ENTREGA DEL DRENAJE DE SULLANA DE SOLUCIONES INTEGRALES (Paquete D-05)”	Fecha:	22/12/2023
		Versión:	01
		Página	24 de 36

Cumplimiento SSOMA / Documentación y controles en el área de trabajo


- Los contratistas deberán implementar y mantener en el frente de trabajo, la documentación de acuerdo con la exigencia de Ley y Normativa vigente en los estándares de Seguridad.
 - Plan de Trabajo aceptado de la Actividad a Desarrollar.
 - Los Procedimientos Específicos.
 - Plan de emergencia y contingencia.
 - Plan SSOMA / Programa SSOMA
 - Plan de salud
 - IPERC
 - Mapa de Riesgo esquematizado
 - SCTR vigente.
 - Certificados de calibración de los Equipos
 - Formatos de charlas, Reportes de Actos y Condiciones, ATS, Check list de equipos y check list de la camioneta. La información debe estar en Físico y Digital.
- Desarrollo del programa SSOMA
 - Implementar los controles operacionales acorde a la actividad que ejecutan
 - Mantener el orden y limpieza en tu área de trabajo.
 - Segrega los residuos en los tachos correspondientes
 - Observa y reporta comportamientos que no cumplan con los estándares de Seguridad (Implementar Cartilla de reporte de Actos y Condiciones)
- Los contratistas deberán presentar:
 - Reportes diarios
 - Reportes semanales con el resumen de los controles operacionales
 - Informe mensual
 - Cierre del Dossier SSOMA al término de la actividad,

12. GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS

De requerir el SUBCONTRATISTA mayor personal que el solicitado en este documento, debe considerarlo en sus costos, puesto que el personal listado no es limitativo, debiendo el SUBCONTRATISTA tener el personal suficiente para cumplir con los alcances del servicio en el tiempo solicitado.

Junto con su propuesta, el SUBCONTRATISTA alcanzará como anexo a BRH, el organigrama de staff técnico/administrativo de campo que intervendrá en la prestación del servicio, indicando el nombre y la función de cada uno de sus colaboradores.

Cuando el personal señalado en el organigrama ingrese a trabajar a campo, con cinco (05) días útiles de anticipación al ingreso del personal a campo se deberá presentar el sustento que acredite los requisitos solicitados para cada profesional para su aprobación por BRH. Este último se reserva el derecho de verificar los currículums y acreditaciones y puede solicitar la documentación complementaria respectiva del profesional propuesto si lo considera necesario e incluso puede solicitar el cambio del personal presentado. Esta revisión del sustento no debe ser mayor de dos días útiles por parte de BRH, y en los siguientes tres días útiles, el Subcontratista debe resolver las observaciones planteadas y en caso no fueran satisfactorios para BRH, se dará un plazo adicional de dos días útiles para levantar las observaciones. Si a pesar de ello, no fuera satisfactorio, este profesional no podrá ingresar al PROYECTO. Por ello se solicitará presentar a BRH por lo menos dos profesionales para cada puesto de tal forma de evitar inconvenientes de ingreso del personal.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Fecha:	22/12/2023
	PROYECTO: “ENTREGA DEL DRENAJE DE SULLANA DE SOLUCIONES INTEGRALES (Paquete D-05)”	Versión:	01
		Página	25 de 36

Asimismo, dentro de la documentación solicitada por BRH para el ingreso del personal del SUBCONTRATISTA, se solicitará:

- Declaración Jurada de Cumplimiento de Obligaciones Laborales.
- Relación de Personal Activo.
- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carné de Extranjería (CE).
- Certificado Electrónico de Antecedentes Penales y Policiales (Vigencia no mayor de 30 días).
- Alta en el T- Registro del Personal.
- Certificado de Aptitud Médico Ocupacional (CAMO) con APTO o APTO CON RESTRICCIONES.
- Contratos de Trabajo.
- Pólizas, liquidaciones, constancias y facturas de los seguros SCTR (Pensión y Salud) y Vida ley.
- Declaración Jurada de Conflicto de Intereses.

A cargo del postor

- a. Examen médico ocupacional (EMO) de ingreso en las clínicas validadas por el BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. SUCURSAL DEL PERU.
- b. SCTR vigente para todo el personal.
- c. Alimentación de su personal.
- d. Alojamiento de su personal.
- e. Movilización de su personal
- f. EPP de acuerdo con el trabajo y plan de seguridad de BRH.
- g. Todos los equipos informáticos y topográficos según las especificaciones técnicas mencionadas líneas arriba.
- h. El proveedor debe tomar la precaución de contratar un seguro para los equipos y personal de resguardo, ya que BRH no se responsabilizará por pérdida o daño sufrido durante su operación.
- i. Emisión de reportes trabajo y protocolos, refrendados por el especialista responsable de BRH.
- j. Seguridad física y patrimonial de su personal y equipos


A cargo de BRH

- a) Información requerida para el servicio.
- b) Aprobación de las valorizaciones mensuales y pago oportuno en función de la fecha de recepción de la factura en nuestra oficina en Lima.

13. GESTIÓN DE RELACIONES COMUNITARIAS Y COMUNICACIÓN

De resultar seleccionado para ejecutar el contrato materia de este TDR, el subcontratista deberá asumir el compromiso de fiel cumplimiento de las obligaciones de carácter social y comunicacional contenidas en los documentos:

1. Contrato “Entrega del Drenaje Pluvial de Integral de la Ciudad de Sullana – Bellavista (Paquete D05)”, suscrito por ARCC y BRH.
2. Plan de Promoción de Buena Vecindad y Relaciones Públicas debidamente aprobado por ARCC, cuya copia se pone a disposición mediante el documento referido en el Anexo 20.
3. Otros documentos que sean emitidos por el área social de BRH y aprobados por ARCC.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Fecha:	22/12/2023
	PROYECTO: “ENTREGA DEL DRENAJE DE SULLANA DE SOLUCIONES INTEGRALES (Paquete D-05)”	Versión:	01
		Página	26 de 36

Toda la intervención de las subcontratistas debe contemplar el irrestricto respeto al protocolo de relacionamiento comunitario y el código de conducta establecido.:

DESCRIPCIÓN DEL PROTOCOLO DE RELACIONAMIENTO COMUNITARIO

El Protocolo de Relacionamiento Comunitario establece los principales lineamientos que deberán interiorizar las empresas contratistas y subcontratistas y con ello, asegurar que sus acciones se encuentren alineadas entre sí y acorde a los valores, enfoques y estrategias del relacionamiento comunitario.

Todas las empresas que participan del Proyecto deberán considerar entre sus acciones el siguiente protocolo, el mismo que es de fiel cumplimiento.

PROTOCOLO DE RELACIONAMIENTO COMUNITARIO


- Coordinar esfuerzos entre todas las empresas para el adecuado desarrollo de las actividades teniendo en cuenta el respeto a la población y grupos de interés.
- Manejar canales de diálogo e información oficiales con la población, a través del equipo de relaciones comunitarias.
- Las actividades de interacción con la población y grupos de interés se coordinarán con el equipo de relaciones comunitarias e informadas al Gerente de Proyecto.
- La gestión de acuerdos con privados deberá ser de conocimiento del equipo de relaciones comunitarias. Ninguna empresa podrá formalizar acuerdos individuales o colectivos de forma independiente.
- Los trabajadores de las empresas deberán hacer fiel cumplimiento del Código de Conducta entregado al momento de su ingreso al Proyecto.
- En caso ocurriera alguna afectación o daño personal o de infraestructura de terceros, se procederá a comunicar al Gerente de Proyecto y al equipo de relaciones comunitarias para su gestión.

CÓDIGO DE CONDUCTA

El Código de Conducta para las labores de campo tiene la finalidad de fomentar un conjunto de normas y pautas, que permitan regular el comportamiento laboral y social de todos los trabajadores y personal involucrado en el Proyecto, en su relación con los pobladores del área de intervención. El Código de Conducta se entregará a todos los trabajadores que ingresan a laborar al Proyecto, directamente o a través del subcontratista; además se hará de conocimiento y alcance de los proveedores de bienes y servicios de este código. De esta manera, el equipo de relaciones comunitarias tiene la responsabilidad de apoyar en el monitoreo del cumplimiento lo establecido en el código de conducta, según se presenta a continuación:

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LOS TRABAJADORES

- Mantener relaciones respetuosas y profesionales con las poblaciones del área de intervención del Proyecto.
- Demostrar en todo momento una conducta intachable, cordial y respetuosa de las costumbres locales, ya sea en las zonas de trabajo, como fuera de ellas.
- Todos los trabajadores deben cumplir las políticas, reglamentos, procedimientos de seguridad industrial, salud ocupacional y relaciones comunitarias estipulados por la empresa.
- Queda prohibido consumir bebidas alcohólicas y/o drogas en las instalaciones del Proyecto, así como ingresar a estas bajo sus efectos.

 ROGGIO Perú BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Fecha:	22/12/2023
	PROYECTO: “ENTREGA DEL DRENAJE DE SULLANA DE SOLUCIONES INTEGRALES (Paquete D-05)”	Versión:	01
		Página	27 de 36

- Los trabajadores se someterán a todos los controles de alcohol o drogas que sean requeridos.
- Están prohibidos los sobornos, comisiones clandestinas y otros pagos ilegales.
- Se prohíbe que el personal ingrese a las instalaciones y campamentos portando cualquier tipo de arma.
- Durante las actividades de trabajo, es obligatorio el uso de la ropa de trabajo aprobada y del equipo de protección personal adecuado al trabajo que se desempeña.
- Respetar los procedimientos establecidos para el manejo de los desechos orgánicos e inorgánicos.
- Está prohibido establecer cualquier tipo de vínculo con la población local que no tenga sustento laboral.
- Está prohibido tomar sin autorización herramientas e implementos de propiedad de la empresa o de la población local.
- Si un trabajador encuentra cualquier posible pieza o sitio arqueológico durante los trabajos, el trabajador deberá interrumpir las labores, notificar a un supervisor y esperar instrucciones sobre cómo manejar la situación.
- Rechazar toda forma de discriminación, ya sea racial, de género, por origen étnico o discapacidad.
- Rechazar todo acto de acoso sexual.
- Usar una identificación visible de su empresa en todo momento, durante los turnos de trabajo.

Los casos no contemplados en el presente código serán evaluados por el personal responsable de BRH.


Es imperativo que todo trabajador aprenda e interiorice el Código de Conducta para asegurar su correcto relacionamiento y conducta en campo. Asimismo, deberá reportar a su inmediato superior o jefe de brigada cualquier caso sobre el incumplimiento de este.

LEGISLACIÓN NACIONAL

- Decreto Supremo N° 015-2018-MINAM. Establecen Disposiciones para la implementación de los numerales 8.7 y 8.8 del artículo 8 de la Ley N° 30556.
- Decreto Supremo N° 003-2015-MC. Aprueba la Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural.
- Decreto Legislativo N° 1192. Aprueba la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de Inmuebles, Transferencia de Inmuebles de Propiedad del Estado, Liberación de Interferencias y Dicta Otras Medidas para la Ejecución de Obras de Infraestructura.
- Decreto de Urgencia N° 003-2020. Decreto de Urgencia que Establece Disposiciones Extraordinarias para la Adquisición y Liberación de Área Necesarias para el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad y el Plan Integral de Reconstrucción con Cambios

TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL PBVPRP

- Información de Obras - Volumen 2b Específico, apartado S320.02.
- Lineamientos para la Estrategia de Participación de las Partes Interesadas, Igualdad de Género y Gestión de Conflictos Sociales.
- Guía referencial para contratistas: Plan para la buena vecindad y relaciones públicas.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Fecha:	22/12/2023
	PROYECTO: “ENTREGA DEL DRENAJE DE SULLANA DE SOLUCIONES INTEGRALES (Paquete D-05)”	Versión:	01
		Página	28 de 36

14. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El SERVICIO ESPECIALIZADO será ejecutado en un plazo treinta y cinco (35) días calendario, donde treinta (30) días calendario corresponde a los trabajos en campo y gabinete; y cinco (5) días calendario para la presentación del Plan de trabajo. El SUBCONTRATISTA para iniciar el servicio necesita cumplir con todos los requisitos señalados en el presente documento, los mismos que deben ser validados por BRH.

El POSTOR tiene la potestad de **proponer razonablemente el plazo de ejecución** del SERVICIO ESPECIALIZADO, de acuerdo con el párrafo precedente, siendo este factor considerado como criterio de calificación. **El POSTOR que otorgue un mejor plazo, será calificado con mejor puntuación.**

EL SUBCONTRATISTA **deberá presentar un cronograma preliminar** con todas las actividades a realizar a fin de cumplir con el objeto del servicio, acorde con el plan de trabajo ofertado y considerando el plazo propuesto por este.

El plazo de ejecución del SERVICIO ESPECIALIZADO no incluye lo siguiente:

- a) Trámites previos a la firma del contrato.
- b) Cierre administrativo del contrato.
- c) Desmovilización de los equipos, materiales y el personal del SUBCONTRATISTA.

Los costos que se generen de las actividades señaladas en el párrafo precedente deberán estar incluidos en la oferta económica en los costos o gastos generales.

A los dos (02) días calendario de haber notificado la carta de adjudicación, se llevará a cabo la reunión denominada "kick off meeting" (KOM) donde se firmará un Acta de la reunión. La reunión "kick off meeting" se comunicará oportunamente al SUBCONTRATISTA, y se llevará a cabo en las oficinas de BRH en la ciudad de Piura – Perú, o de manera virtual

La fecha efectiva de inicio del plazo contractual será contabilizada al día siguiente de la notificación de la Carta de Autorización de BRH al SUBCONTRATISTA.

15. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.


El lugar de la prestación del servicio se realizará en el ámbito de intervención del PROYECTO que se indica en el Anexo 01 del presente documento, en la provincia de Sullana, Distritos de Sullana y Bellavista, Departamento de Piura.

16. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

La modalidad de subcontratación será por PRECIOS UNITARIOS, expresada en soles por m2 (S/m2), de superficie relevada y debidamente documentada.

Todos los costos asociados a la realización del servicio, incluidos los tributos de acuerdo con la ley, serán asumidos por el Subcontratista y, por tanto, deberán estar incluidos en el monto de su propuesta comercial. No se reconocerán reajustes de precios por ningún motivo. El postor deberá presentar el desagregado y precios unitarios que sustentan la propuesta económica ofertada

Para la presentación de su propuesta técnica económica, el postor debe tener conocimiento del lugar donde se va a ejecutar los trabajos y las condiciones de la zona, para evitar futuras modificaciones y/o reclamos que derive de estas condiciones.

 ROGGIO Perú BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Fecha:	22/12/2023
	PROYECTO: “ENTREGA DEL DRENAJE DE SULLANA DE SOLUCIONES INTEGRALES (Paquete D-05)”	Versión:	01
		Página	29 de 36

El SUBCONTRATISTA deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros. Ver anexo 14.

17. PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE LOS AVANCES (VALORIZACIÓN) DEL SERVICIO


La valorización será presentada por el subcontratista/proveedor en intervalos indicados en el contrato u orden de Servicio, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Avance físico real de acuerdo con el detalle del contrato u orden de servicio, el cual será validado por el área usuaria del SERVICIO ESPECIALIZADO.
- Avance físico real de los trabajos adicionales, validados por el área usuaria del SERVICIO ESPECIALIZADO.
- Condiciones de la Orden de Servicio (plazos, forma de pago, etc.).
- Precios unitarios y forma de medición pactados en el contrato u orden de servicio.
- Retención de Fondo de Garantía en caso aplique.
- Amortizaciones de adelanto en caso aplique.
- Como lineamiento general es que las valorizaciones se presentan con corte al 20 de cada mes, el SUBCONTRATISTA presentará como máximo el día 22 su valorización debidamente sustentada al área de administración/subcontratos/Legal Predial.

La documentación mínima que deberá tener cada valorización para que pueda ser recibida por el personal de BRH es:

- Formato resumen de valorización utilizado por BRH, llenado con la información de la orden de servicio y firmada por el SUBCONTRATISTA. (Ver anexo 15).
- Orden de Servicio Firmada.
- Planilla de metrados valorizados en el mes.
- Informe de los avances valorizados en el mes, debe contemplar panel fotográfico y sustentos.
- Conformidad del servicio.
- Protocolos de calidad que validan el avance (en caso aplique).
- Partes diarios firmados por el usuario (en caso aplique).
- Plame, boletas de pago y Liquidación de Beneficios Sociales de sus trabajadores.
- Acreditar el pago de impuestos y contribuciones de planillas (AFP, ONP, ESSALUD, SCTR, VIDA LEY, RENTA DE QUINTA).

La contratación de trabajos adicionales a los detallados en el alcance del SERVICIO ESPECIALIZADO deberá formalizarse mediante la emisión de una Adenda a la Orden de Servicio o una Orden de Servicio nueva. La última valorización se aprobará solo si se han cumplido todas las condiciones de la Orden de Servicio, tales como: certificaciones, garantías, pruebas, entrega de manual de operación, entre otras, los mismos que estarán especificados en el contrato u orden de servicio. Para los casos en los que se aplique, las valorizaciones deberán adjuntar una copia de las cartas fianzas vigentes.

 BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Fecha:	22/12/2023
	PROYECTO: “ENTREGA DEL DRENAJE DE SULLANA DE SOLUCIONES INTEGRALES (Paquete D-05)”	Versión:	01
		Página	30 de 36

18. PROCEDIMIENTO DE FACTURACIÓN

Con las valorizaciones firmadas por la Gerencia del Proyecto, Control de Proyectos, área usuaria del servicio y el SUBCONTRATISTA, el área usuaria coordina con el SUBCONTRATISTA el recojo de la valorización firmada para que pueda presentar a las oficinas de Lurín/Lima su factura u otro comprobante de pago a más tardar los 29 de cada mes, para proveedores o subcontratistas locales.

El área usuaria puede hacer un trabajo colaborativo enviando el paquete de valorización a las oficinas de Lima/Lurín, considerando el sustento requerido por contabilidad, que se detalla a continuación:

- 02 copias de la Factura / RHE.
- Valorización en formato BRH firmado (original).
- Valorización del S10 / ingreso del S10.
- Autorización del pago del S10 (en caso aplique).
- Sustento de la valorización (informe, partes diarios, guías de remisión, etc.).
- Validez del comprobante electrónico.

Para el caso de los costos reembolsables las facturas y valorizaciones deberán ser guardadas en el entorno compartido para que sean presentadas como parte de la valorización al cliente presentadas como parte de la valorización al cliente.

19. FORMA DE PAGO

La forma de pago se realizará de acuerdo con la aceptación de los entregables descritos en el ítem 9 por parte de BRH y ARCC, como se detalla en el cuadro N°03:

Cuadro N°03. Cronograma de Pago

HITOS	PLAZO	CONTENIDO DE ENTREGABLE
1.0	Aceptación del Entregable 1 por parte de BRH y ARCC.	30% del monto contractual.
2.0	Aceptación del Entregable 2 por parte de BRH.	20% del monto contractual.
3.0	Aceptación del Entregable 3 por parte de BRH.	20% del monto contractual.
4.0	Aceptación del Entregable 4 por parte de BRH.	30% del monto contractual.


De la misma manera, dentro de la forma de pago a considerar es crédito a 60 días calendario de presentada la factura.

20. PENALIDADES

- a. Penalidad por trabajos mal ejecutados y reprocesos: 0.5 UIT por cada evento
- b. Penalidad por retrasos y demoras en la presentación de protocolos y/o entregables: 0.5 UIT por cada evento
- c. Penalidad por ausencia y/o abandono injustificado del personal: 0.5 UIT por cada evento

21. PRINCIPIOS QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SUBCONTRATACIÓN

- a. Proceso de Selección Abierto.
- b. Proceso de Selección Justo.
- c. Proceso de Selección Transparente.

 ROGGIO Perú BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Fecha:	22/12/2023
	PROYECTO: “ENTREGA DEL DRENAJE DE SULLANA DE SOLUCIONES INTEGRALES (Paquete D-05)”	Versión:	01
		Página	31 de 36

22. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Con la finalidad de asegurar un proceso transparente, justo y equitativo, para la evaluación de las ofertas presentadas, BRH aplicará los siguientes criterios de evaluación con una puntuación máxima de 100 puntos. El servicio se adjudicará al postor que obtenga la mayor puntuación. La evaluación técnica y económica se realiza sobre la base de:

- Oferta Técnica : 60 puntos
- Oferta Económica : 40 puntos

22.1. PUNTUACIÓN TÉCNICA


La puntuación técnica será determinada sobre la suma de los conceptos como:

Cuadro N°04. Criterios Técnicos

Ítem	Descripción	Puntaje
1	Experiencias en proyectos similares	30
2	Equipo de trabajo	10
3	Cronograma – Tiempo de Entrega	20

Cuadro N°05. Puntuación Técnica

Ítem	Experiencias en proyectos similares nacionales (30 puntos)
1	<p>Se valorarán experiencias en servicios similares según lo especificado en la presente licitación ítem 10.1.2:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 03 años de experiencia (30 puntos) - 02 años de experiencia (20 puntos) - 01 año de experiencia (10 puntos) <p>Nota: El POSTOR deberá presentar como documento sustentatorio los contratos y/o certificados y/o constancias de conformidad de servicios y/o órdenes de servicio y/o facturas u otros que permitan acreditar su experiencia en el SERVICIO ESPECIALIZADO en los últimos 05 años.</p>
Ítem	Equipo de Trabajo (10 puntos)
2.1	<p>Jefe de Equipo (05 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> < 03 años de experiencia (00 puntos) > 03 años de experiencia (05 puntos)
2.2	<p>Asistente del Jefe de Equipo (05 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> < 02 años de experiencia (00 puntos) > 02 años de experiencia (10 puntos)
Ítem	Cronograma –Tiempo de entrega (20 puntos)


 BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Fecha:	22/12/2023
	PROYECTO: “ENTREGA DEL DRENAJE DE SULLANA DE SOLUCIONES INTEGRALES (Paquete D-05)”	Versión:	01
		Página	32 de 36

3	<p>El POSTOR tiene la potestad de proponer razonablemente el plazo de ejecución del servicio respetando el cumplimiento de los tiempos de los hitos, de acuerdo con el ítem 14.</p> <p>La evaluación consiste en otorgar el máximo puntaje a la oferta que presente el menor tiempo de ejecución, y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a los respectivos tiempos.</p> <p>Nota: EL POSTOR deberá presentar un cronograma para su evaluación con todas las actividades a realizar a fin de cumplir con el objeto del servicio, acorde con el plan de trabajo ofertado y considerando el plazo propuesto.</p>
---	---

22.2. PUNTUACIÓN ECONÓMICA

Cuadro N°06. Puntuación Económica

ítem	Puntuación económica (40 puntos)
1	<p>Presupuesto Ofertado (30 puntos)</p> <p>La evaluación consiste en otorgar el máximo puntaje a la oferta admitida de precio más bajo, y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios.</p>
2	<p>Nivel de riesgo crediticio (05 puntos)</p> <p>Se considera el reporte de riesgo crediticio del postor, mediante evaluación Equifax y/o Sentinel – Deuda coactivas. El puntaje del nivel de riesgo crediticio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Riesgo Alto: 00 puntos - Medio: 03 puntos - Bajo y muy bajo: 05 puntos
3	<p>Condición de pago (05 puntos)</p> <p>El puntaje de cada propuesta se distribuirá entre el mayor plazo de pago (máxima puntuación) y el menor plazo de pago (mínima puntuación). El plazo mínimo de pago será de 45 días calendario. El puntaje de la forma de pago se puntuará de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pago a 60 días calendario: 05 puntos - Pago a 45 días calendario: 03 puntos - Pago menor a 45 días calendario: 00 puntos

 BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Fecha:	22/12/2023
	PROYECTO: “ENTREGA DEL DRENAJE DE SULLANA DE SOLUCIONES INTEGRALES (Paquete D-05)”	Versión:	01
		Página	33 de 36

23. CALENDARIO DE LICITACIÓN

El cronograma para la presente licitación es:

Cuadro N°07. Cronograma de Licitación

Ítem	Etapas	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Inicio y publicación de Licitación	BRH	22/12/2023	22/12/2023
2	Formulación de consultas (Anexo 09). Enviar a email: informes.sullana@roggio.com.pe	POSTOR / BRH	23/12/2023	28/12/2023
3	Absolución de consultas: informes.sullana@roggio.com.pe	BRH	29/12/2023	29/12/2023
4	Presentación de propuesta. Enviar al correo: licitaciones.sullana@roggio.com.pe	POSTOR	<u>03/01/2024</u>	
5	Evaluación y Calificación de Ofertas	BRH	04/01/2024	07/01/2024
6	Otorgamiento Buena Pro – Adjudicación	BRH	<u>08/01/2024</u>	

NOTA: Las fechas fin aplicables terminan a las 11:59 p.m. (hora peruana) del día indicado.

24. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS


Las propuestas tanto técnica como económica deben presentarse en formato digital, vía correo electrónico, a la dirección: licitaciones.sullana@roggio.com.pe

Los documentos para la presentación de la propuesta del POSTOR son:

1. Completar los formatos requeridos de los Anexos adjuntos (en pdf y firmados por el representante de la empresa).
2. Documentos que acredite la representación de quien suscribe la oferta.
 - En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.
 - En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad.
 - Para el profesional, enviar el sustento de su experiencia en el servicio.
3. Para la Propuesta económica, enviar su propuesta con todas las consideraciones comerciales.

No se admitirá la participación en el presente concurso de Postores vinculados comercial, económico y/o parentalmente con el personal que labora en BRH y/o empresas afiliadas y/o pertenecientes al BRH; en caso de que el POSTOR no cumpla con lo establecido en el presente párrafo se resolverá el contrato de pleno derecho (IPSO IURE), sin perjuicio de los daños y perjuicios que BRH pueda solicitar en la vía correspondiente.

El SUBCONTRATISTA deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

 ROGGIO Perú BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Fecha:	22/12/2023
	PROYECTO: “ENTREGA DEL DRENAJE DE SULLANA DE SOLUCIONES INTEGRALES (Paquete D-05)”	Versión:	01
		Página	34 de 36

Si el POSTOR notara que un documento o adjunto falta, o no está de acuerdo con lo señalado, deberá notificar al correo electrónico informes.sullana@roggio.com.pe para el inmediato trámite y envío de la documentación faltante, dentro del plazo del cronograma.

BRH puede enmendar los documentos emitidos con anterioridad a la fecha señalada para la entrega de las Propuestas. Tales enmiendas, si las hubiera, serán remitidas a todos los postores participantes en la misma forma y tiempo. El POSTOR deberá confirmar la recepción de todos los documentos emitidos.

Todas las consultas que los Postores deseen efectuar deberán ser presentadas virtualmente al correo informes.sullana@roggio.com.pe, con el asunto Consultas y/u observaciones (dentro de los plazos establecidos en el cronograma). Ver Anexo 09

Las consultas y/u observaciones presentadas pueden ser para aclarar el contenido de los antecedentes del concurso, tanto administrativo como técnico, como de presentación de la propuesta misma.

Sólo se aceptarán aquellas consultas que sean recibidas en la fecha, hora y forma indicada en el Calendario y a través de una comunicación escrita. No se aceptarán consultas verbales.

Las consultas y observaciones que se realicen con posterioridad a la fecha indicada en el cronograma no serán tomadas en cuenta por BRH. La absolución de consultas formará parte integrante de las bases del concurso, para todos los efectos de éste y posterior firma del contrato.

BRH, se reserva el derecho de poder realizar cambio alguno total y/o parcial de las bases del concurso, así como las fechas de este. Dicho cambio será debidamente informado a todos los postores para ser considerado oportunamente en la propuesta a presentar.


De existir dudas o inconsistencia en las propuestas presentadas, BRH podrá formular preguntas o solicitar la debida aclaración sobre dichos temas, la que deberá realizarse por escrito para su adecuada consideración. Los postores deberán cumplir con los plazos establecidos para las diferentes etapas del concurso.

BRH, no recibirá documento alguno de ningún postor fuera de los plazos indicados, salvo por alguna situación excepcional, que deberá estar debidamente sustentada.

BRH, no pagará ni reembolsará ningún gasto o costo en el que incurran los postores, para la presentación de propuestas.

Queda claro que el postor será responsable de la exactitud y veracidad de la información presentada en la propuesta. En este sentido, todo incumplimiento, inconsistencia o información carente de veracidad, ocasionará la exclusión al concurso. Así mismo, queda claro que la presentación de la propuesta de cada POSTOR constituye la plena aceptación por parte de él de las condiciones establecidas en bases que constituyen el presente concurso. Una vez entregada la propuesta según lo establecido en las presentes bases, el postor no podrá modificarla y/o subsanarla, salvo que BRH, así lo solicite.

BRH no está en la obligación de brindar información acerca del detalle de los resultados del proceso de negociación.

 ROGGIO Perú BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Fecha:	22/12/2023
	PROYECTO: “ENTREGA DEL DRENAJE DE SULLANA DE SOLUCIONES INTEGRALES (Paquete D-05)”	Versión:	01
		Página	35 de 36

25. DOCUMENTOS PARA PRESENTAR POR EL POSTOR GANADOR

a. Para la firma del contrato

- Vigencia de Poder del o de los representantes legales (no mayor a 30 días calendario).
- Copia Literal.


b. Para el inicio de los trabajos

Para el personal que realizará los trabajos en campo y gestión del PROYECTO:

Una vez BRH indique la fecha para el inicio de los trabajos, el Subcontratista presentará la siguiente información:

- La relación de los trabajadores, debidamente identificados con DNI y con sus respectivas firmas. Copia del DNI.
- Certificado de Habilidad Profesional de todos los profesionales (de ser el caso).
- Documentos que acreditan la experiencia solicitada del personal técnico/administrativo.
- Original de Certificado de Antecedentes Policiales (con una antigüedad no mayor de 60 días).
- Constancia de haber recibido la charla de inducción en seguridad, salud y medio ambiente de parte BRH, Control y Aseguramiento de Calidad. Asimismo, por lo menos dos supervisores del Subcontratista deben contar estar aptos para otorgar Permisos de Trabajo, para ello, deben aprobar un curso de permisos de trabajo dictado por BRH.
- Certificado de Examen Médico Ocupacional (EMO) donde se indique la realización del examen médico al personal propuesto para la ejecución del servicio, y con el que se acredita el estado físico y mental de cada trabajador. Los protocolos y pruebas deberán cumplir con el Perfil médico establecido por BRH. Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) (de la totalidad de las personas propuestas), de Pensiones y Prestaciones de Salud celebrados con:
 - ✓ Una Compañía de Seguros, u Oficina de Normalización Previsional-ONP con los que se acrediten la contratación y vigencia de las indemnizaciones de Pensión con las coberturas de Ley por invalidez temporal/permanente, muerte y sepelio.
 - ✓ Seguro Social de Salud-Essalud o una Entidad Promotora de Salud-EPS, con los que se acrediten la contratación y vigencia de la cobertura de Prestaciones de Salud en caso de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales del personal que realiza el contrato.

Los documentos señalados, para el personal de campo y de gestión del PROYECTO, serán entregados progresivamente a BRH en función de la cantidad de personal que ingresa a campo. Estos documentos serán revisados por BRH, quién dará su conformidad en un plazo máximo de dos días calendario. BRH puede realizar observaciones y rechazar al personal que se estime no conveniente al PROYECTO.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PROYECTO: “ENTREGA DEL DRENAJE DE SULLANA DE SOLUCIONES INTEGRALES (Paquete D-05)”	Fecha:	22/12/2023
		Versión:	01
		Página	36 de 36

26. ANEXOS

- Anexo 01: Esquema del área de trabajo de campo
- Anexo 02: Procedimiento SSOMA para Actividades de Subcontratistas Proveedores y Terceros para el Proyecto - PR-SIG-2022-01-005.
- Anexo 03: Formato de Fichas técnicas, fichas de ensayos
- Anexo 04: Formato de Inventario
- Anexo 05: contrato “Entrega del Drenaje Pluvial de Integral de la Ciudad de Sullana – Bellavista (Paquete D05)”, suscrito por ARCC y BRH
- Anexo 06: Declaración jurada de conocimiento de las bases y términos de referencia del concurso.
- Anexo 07: Declaración jurada de conocimiento de requisitos de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente.
- Anexo 08: Cuestionario Socios de Negocio.
- **Anexo 09: Formato para Consultas.**
- Anexo 10: Ficha a proveedores.
- Anexo 11: Experiencia en Proyectos Similares.
- Anexo 12: Protocolo Antisoborno.
- Anexo 13: Declaración Jurada Visita a lugar de Obra.
- Anexo 14: Declaración Jurada de Confidencialidad y Derecho Propiedad sobre la información.
- Anexo 15: Gestión de Valorizaciones.
- Anexo 16: Promesa de Consorcio.
- Anexo 17: Plan de Calidad de Gestión Etapa de diseño de la empresa Benito Roggio e Hijos
- Anexo 18: Requisitos de Ingreso para Subcontratistas de trabajos en el sitio - RG-SIG-2022-01-017.
- Anexo 19: Formato de Valorizaciones.
- Anexo 20: Plan de Buena Vecindad y Relación pública.
- Anexo 21: Detalle de EPPS a ser utilizados en el proyecto
- Anexo 22: Protocolos EMO_Construcción Etapa RIBA 4.
- Anexo 23: Directiva Administrativa N°339-2023-MINSA